



EL
VEINTE

JUSTICIA • LIBERTAD DE EXPRESIÓN



Voces bajo asedio

Violencia facilitada por la tecnología contra
periodistas y defensoras en Colombia



Esta publicación fue realizada para
El Veinte en el marco de su proyecto
**“Voces públicas en clave de género:
por espacios digitales sin estigmas”**

FINANCIADO POR
Digital Defenders Partnership

INVESTIGADORAS Y AUTORAS
Victoria Raquel Alean Cárdenas
Grace Montserrat Torrente Rodríguez

REVISIÓN
Ana Bejarano Ricaurte
Emmanuel Vargas Penagos
Francisco Angulo

CORRECCIÓN DE ESTILO
Laura Camila Torrado Rangel

**Este informe está disponible bajo
una Licencia Creative Commons
Atribución/Reconocimiento 4.0 Internacional.**
Usted puede remezclar, retocar y crear a partir de
esta obra, incluso con fines comerciales, siempre
y cuando le dé crédito al autor y licencie nuevas
creaciones bajo las mismas condiciones.

Para ver información sobre esta licencia visite:
<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es>

pág. 05

Introducción

pág. 08

Metodología

pág. 11

Sí existen y son reales: violencias
facilitadas por la tecnología

pág. 16

Los casos de estudio

pág. 53

Agresores y dinámicas de los
ataques

pág. 53

Reportar y denunciar violencias
de género

pág. 68

Recomendaciones para el
tratamiento de las violencias
facilitadas por la tecnología

pág. 72

Conclusiones

pág. 74

Bibliografía

Índice
del Informe



Introducción

2026 ha estado marcado por discusiones sobre gobernanza digital¹ en diferentes espacios globales y regionales. Uno de los temas que más preocupa a la sociedad civil, organizaciones feministas y defensoras de derechos humanos es el de las violencias de género contra las mujeres facilitadas por la tecnología.

En paralelo, en la [Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer \(CSW70\)](#), el derrotero de algunos Estados miembros fue oponerse a la inclusión de términos clave para el abordaje de las violencias contra mujeres y niñas, como “desinformación”, “información errónea” y “reparación”, así como a apoyar “la noción de barreras estructurales y desigualdades históricas injustificadas” en las conclusiones acordadas.²

Por su parte, autoridades gubernamentales, legisladoras/es y representantes de la sociedad civil, la academia y el sector privado de nueve países de América Latina y el Caribe, durante el Diálogo regional sobre gobernanza digital³, subrayaron que la violencia digital dirigida contra mujeres en política y liderazgos públicos es un fenómeno que inhibe la participación, genera autocensura, altera la representación demo-

crática y puede derivar en riesgos físicos. Este planteamiento refuerza lo que ya se ha afirmado en diferentes estudios globales, regionales y nacionales y que reiteramos con este estudio: el continuum de violencias de género transita libremente dentro y entre los espacios analógicos y digitales (*offline-online*).

En el contexto colombiano, la violencia digital, o facilitada por la tecnología, se enmarca en un vacío jurídico estructural —entendido como un sistema legal amplio, pero insuficiente, para prevenir o hacer frente a los daños causados por las agresiones en los espacios digitales—; la persistencia del continuum de violencias entre lo analógico y digital; y un aumento de agresiones contra mujeres que ejercen roles de exposición pública, como periodistas, defensoras y políticas.

Al respecto, la acción de tutela se ha vuelto el instrumento de defensa idóneo para exigir y proteger los derechos fundamentales de las mujeres frente a las violencias de género en el escenario digital debido a su rapidez frente a las barreras institucionales de acceso a la justicia.

Sentencias de la Corte Constitucional son prueba de ello: la [T-280 de 2022](#) ha-

1. La gobernanza digital es el proceso mediante el cual el Estado, la sociedad civil y el sector privado articulan políticas públicas de forma conjunta, buscando cooperación, valor público y un uso más eficiente de los recursos a través de tecnologías digitales (Naser, 2021, p. 14).

2. El documento de las conclusiones acordadas es la resolución final que los Estados miembros de Naciones Unidas adoptan o no cada año mediante consenso en la CSW—aunque el 2026 fue la primera vez en la historia de la Comisión (fundada en 1946) que se aprobó por votación y no por consenso.

3. “Los Retos de la Gobernanza Digital en América Latina y el Caribe”, realizado del 26 al 28 de noviembre de 2025 en Montevideo, Uruguay, en el marco de la alianza Gobernanza para el desarrollo entre CAF y el PNUD.

La violencia digital dirigida contra mujeres en política y liderazgos públicos es un fenómeno que inhibe la participación, genera autocensura, altera la representación democrática y puede derivar en riesgos físicos.

bilitó el uso de la tutela frente al vacío legal sobre violencia digital; la [T-087 de 2023](#) identificó patrones de discriminación en internet contra mujeres periodistas y ordenó al Congreso legislar al respecto; la [T-452 de 2022](#) protegió el periodismo feminista y el escrache como forma legítima de denuncia; la [T-140 de 2021](#) estableció la corresponsabilidad de los medios frente a denuncias de agresión sexual contra periodistas; y la [SU-420 de 2019](#) fijó criterios para evaluar publicaciones en internet según el tipo de perfil, contenido e impacto.

Pese a las decisiones y órdenes de la Corte Constitucional para poner fin al flagelo de las violencias digitales, este panorama jurisprudencial muestra la ausencia de una respuesta legislativa integral y efectiva. Esto ocurre en un contexto donde las violencias de género digitales están ganando terreno dentro de una cultura que cada vez más tiende a normalizar las agresiones discriminatorias como si fuesen un elemento intrínseco de las dinámicas que ocurren a través de las tecnologías y dentro de ellas.

A esto se suma un aspecto clave reconocido en algunas de las sentencias: cuando las agresiones contra periodistas y defensoras provienen de un actor político o de

alguien con poder institucional, el peso de su cargo y su alcance público imprimen un tono de legitimidad en el lenguaje discursivo y las narrativas que esa persona utiliza en cualquier plataforma mediática o digital. En un país atravesado por las violencias y la polarización, esto constituye un riesgo para quienes informan, analizan, denuncian y hacen seguimiento a situaciones de interés público, pues impacta la posibilidad de ejercer su trabajo sin temor a represalias ocasionadas por la reproducción masiva de calificativos que buscan ridiculizarlas, infantilizarlas, reducirlas y anularlas.

La violencia digital ejercida por actores con poder institucional reviste una gravedad excepcional en tanto compromete la responsabilidad internacional del Estado —en virtud de la ratificación de instrumentos como la Convención de Belém do Pará y la CEDAW— y representa una amenaza directa para la democracia. Por eso, es imperativo poner este tema en el centro de la agenda pública nacional.

En este sentido, este estudio —resultado de un proceso de investigación sobre violencias de género facilitadas por la tecnología en contra de mujeres periodistas y defensoras colombianas, ejercidas por actores con poder institucional— busca comprender cómo se manifiestan y dinamizan dichas violencias, cuáles son sus impactos individuales, sociales y públicos, y cómo perciben las mujeres las vías para alcanzar justicia y reparación, a partir del estudio de los casos de tres periodistas y una defensora. Al final, se presentan recomendaciones que recogen las voces de las mujeres y expertas entrevistadas para el estudio.

Metodología



El estudio “Voces bajo asedio: violencia facilitada por la tecnología contra periodistas y defensoras en Colombia” toma como base el método de investigación cualitativa de estudio de caso colectivo para indagar y profundizar en un fenómeno social como lo son las violencias digitales y facilitadas por la tecnología contra periodistas y defensoras. Encontrar razones, dinámicas y patrones que nos permitan comprender esta problemática fue nuestro punto de partida para el diseño metodológico de este estudio. Sin embargo, la metodología cualitativa per se era insuficiente para abordar una problemática de raíces estructurales tan profundas; faltaba algo, un enfoque feminista, intersubjetivo, dialógico y situado.

Entonces, fue prioridad poner a las mujeres consultadas, sus experiencias y relatos en el centro de la investigación, con la conciencia de compartir un contexto común. Desde allí asumimos el proceso de búsqueda, recolección y análisis de la información. Esta estrategia metodológica nos permitió indagar sobre cómo y por qué ocurre este fenómeno, además de reafirmar que el daño y el impacto —individual y colectivo— son reales.

La vara social con la que se juzgan, cuestionan y observan los relatos de las mujeres que enfrentan violencias de género es muy alta. Quienes deciden contar su verdad quedan expuestas a los prejuicios de un sistema patriarcal profundamente arraigado en el imaginario y las prácticas

sociales. Ellas lo hacen porque, a veces, es la única salida que encuentran frente a las agresiones que viven. Por eso, es esencial escuchar sus experiencias. En ellas está la verdad porque son ellas quienes conocen a sus agresores y sienten las violencias en su propio cuerpo.

Por esta línea, una referencia clave en Colombia es la [Sentencia T-452](#) de la Corte Constitucional, la cual, mediante conceptos jurídicos y éticos, sustenta la importancia de poner de manifiesto las experiencias de violencia de género, protegiendo las voces de quienes las viven. Esta sentencia establece que la denuncia de violencia contra la mujer por razón de género es un discurso especialmente protegido por la Constitución y representa, además, un asunto de interés público.

A esto se suma otro aspecto especialmente importante, que aplicamos en el proceso de elaboración de este estudio, relacionado con una de las funciones del periodismo feminista: comunicar la verdad de las experiencias vividas por quienes deciden hablar públicamente de las violencias que enfrentan. Esto también es un mecanismo de prevención —identificar las violencias como un asunto público frena su normalización social—, además de ser una vía para insistir en que lo personal es político y en que la ropa sucia no se lava en casa: hay que ventilarla.

Este estudio se basa en cinco entrevistas en profundidad, semiestructuradas, a tres periodistas y dos defensoras⁴ de de-

4. Una de las defensoras entrevistadas fue Cristina Rosero. Su caso no fue incluido porque las violencias digitales relatadas estaban dirigidas a deslegitimar el derecho reproductivo al aborto y no a atacarla a ella en su rol de defensora. Esto requería un enfoque diferente al aplicado en este documento. Sin embargo, su voz está incluida en los temas relacionados con la justicia y las recomendaciones.

rechos humanos de las mujeres, seleccionadas de una lista amplia de mujeres con voz pública que han vivido agresiones en redes sociales y plataformas digitales. Tuvi- mos en cuenta aspectos como la visibilidad que tienen o tuvieron en redes sociales y el reconocimiento público por su ejercicio periodístico y su trabajo como defensoras de derechos humanos. Lo más importante a la hora de concretar su participación fue la disponibilidad física, emocional y de agen- da para nuestro diálogo.

Durante estos espacios de escucha y diálogo les preguntamos a las periodistas y defensoras entrevistadas sobre las violen- cias de género digitales y facilitadas por la tecnología, por quiénes las ejercen, cómo funcionan y se replican, qué tanto se man- tienen, cómo las viven y las impactan, cuál es la percepción que tienen de la respuesta institucional y cómo les gustaría que fueran abordadas.

También realizamos entrevistas es- tructuradas a tres expertas: Mónica Mau- reira, vicepresidenta del Comité de Exper- tas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI)⁵; Catalina Moreno Arocha, codirectora de la Fundación Karisma⁶, y Natalia López, sub- directora legal y de protección de la Fun- dación para la Libertad de Prensa (FLIP).⁷

Cada una, desde su área de acción y expe- riencia, nos ayudó a comprender elementos clave para analizar las violencias de género facilitadas por la tecnología desde lo con- ceptual, social, cultural y legislativo.

Como la producción de conocimiento no debe estar monopolizada, escuchamos e incluimos las reflexiones y experiencias de las periodistas y defensoras que participa- ron del estudio en las tipologías de las vio- lencias que identificamos, las dinámicas de los agresores y los impactos, así como en las recomendaciones que incluyen los me- canismos de justicia y reparación que ellas esperan que sean parte de procesos insti- tucionales y de medios de comunicación.

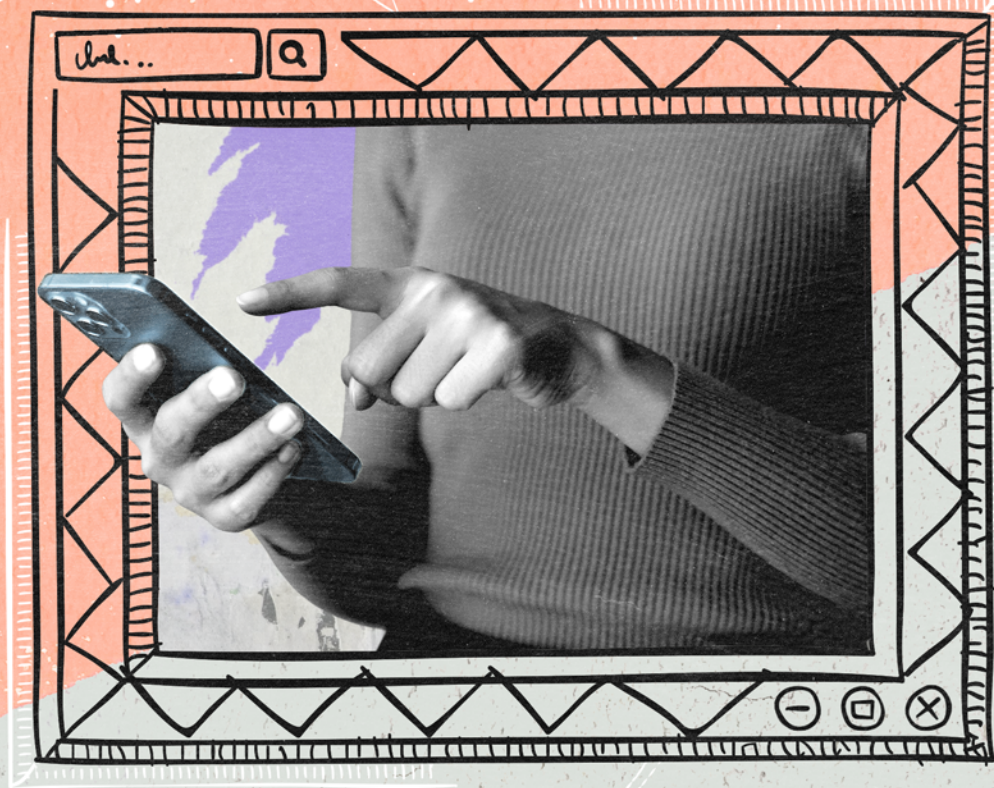
Asimismo, realizamos una búsqueda y recolección de evidencia en plataformas digitales, principalmente X (antes Twitter) y YouTube, para soportar los testimonios de las periodistas y defensoras e identificar el tipo de contenidos, agresiones, daños y la dinámica orgánica u organizada detrás de las publicaciones.

Nuestro trabajo está cimentado en el compromiso y la responsabilidad ética con las protagonistas de las historias de este estudio y en la voluntad de contribuir al reconocimiento social de las violencias de género que circulan impunemente en los espacios digitales.

5. El Comité de Expertas es el órgano técnico del MESECVI encargado de analizar y evaluar la implementación de la Convención de Belém do Pará. Está integrado por expertas encargadas de hacer seguimiento y evaluar las respuestas de los Estados, además de formular recomendaciones.

6. Fundación Karisma es una organización que trabaja en el cruce entre tecnología, derechos humanos y justicia social, a través de investigación, litigio estratégico, formación de capacidades y campañas de comunicación. Uno de sus ejes de trabajo es la violencia de género facilitada por la tecnología.

7. La FLIP (Fundación para la Libertad de Prensa) es una organización dedicada a la defensa y promoción de la libertad de prensa y de expresión en Colombia. Documenta y hace seguimiento a las agresiones contra periodis- tas y medios de comunicación, brinda asesoría legal y acompañamiento a quienes están en riesgo, y promueve el acceso ciudadano a la información pública.



Sí existen
y son reales:
violencias
facilitadas por
la tecnología

La violencia digital basada en género es la terminología usada principalmente por organismos internacionales, así como por la Corte Constitucional de Colombia a través de la [Sentencia T-280 de 2022](#), para describir las agresiones contra las mujeres por razón de su género en entornos digitales.

Organizaciones como Fundación Karisma y El Veinte han migrado hacia un concepto más amplio: **violencias de género facilitadas por la tecnología**, porque las violencias digitales a veces se limitan a lo que ocurre en plataformas de internet o redes sociales y pueden excluir el vínculo que conecta la vida pública y privada de las personas que viven estas violencias. Las violencias facilitadas por la tecnología incorporan canales de comunicación directa, como los chats de plataformas de mensajería como WhatsApp, llamadas o mensajes de texto.

El concepto de violencias facilitadas por la tecnología contra las mujeres y las niñas ha sido adoptado por organismos internacionales, como ONU Mujeres y la Organización Mundial de la Salud (OMS), y se define como “cualquier acto cometido, asistido, agravado y amplificado mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación u otras herramientas digitales, que resulte o pueda resultar en daño

físico, sexual, psicológico, social, político o económico, u otras violaciones de derechos y libertades”.⁸

Al respecto, Catalina Moreno, codirectora de la Fundación Karisma, explica que la violencia no solo ocurre “dentro” de internet o exclusivamente en línea, sino que la tecnología puede ser un eslabón de una cadena que tiene impactos físicos y reales. Por ejemplo, usar una base de datos para obtener la dirección de una mujer y luego acosarla físicamente en su casa es un caso en el que la tecnología facilitó el acoso, aunque el acto final sea analógico. Además, subraya que existe un **continuum de violencia** donde lo digital y lo analógico son indisociables en la vida cotidiana, “no se circunscriben a un marco físico o digital, sino que fluyen en un escenario *online-offline* sin límite claro”.⁹

Adicionalmente, las violencias de género facilitadas por la tecnología se tramitan como datos que quedan guardados en los historiales de los grandes sistemas que sostienen las tecnologías de la información y de la comunicación. Los dispositivos que usamos para conectarnos con el mundo ofrecen una sensación de protección física —una especie de ventana polarizada que permite ver, decir y actuar sin ser alcanzados físicamente—, pero la realidad es

8. ONU Mujeres y Organización Mundial de la Salud (OMS). (2023). *Technology-facilitated violence against women: Taking stock of evidence and data collection*. <https://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2023/04/technology-facilitated-violence-against-women-taking-stock-of-evidence-and-data-collection>

9. Alianza Regional por la Libre Expresión e Información y ONU Mujeres. (2022). Violencia de género en línea hacia mujeres con voz pública. Impacto en la libertad de expresión. https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2023-03/Informe_ViolenciaEnLinea-16Mar23.pdf

Las violencias que vemos, escuchamos y vivimos a través de la tecnología conviven en nuestros espacios más íntimos y están disponibles con tan solo deslizar la pantalla del celular.

que las palabras, imágenes y sonidos nos acompañan día y noche mientras llevemos un dispositivo móvil en la mano.

Los espacios seguros son una rareza. No basta con llegar al hogar y cerrar la puerta para dejar atrás las palabras hirientes, humillantes o el acoso vivido: las violencias que vemos, escuchamos y vivimos a través de la tecnología conviven en nuestros espacios más íntimos y están disponibles con tan solo deslizar la pantalla del celular.

Ahora bien, el discurso oficial o los mensajes estigmatizantes provenientes de funcionarios públicos, políticos y personas con poder institucional actúan como catalizadores de las violencias de género digitales o facilitadas por la tecnología contra las mujeres que tienen una voz pública. Estos discursos aceleran las reacciones sociales, que circulan a velocidades inalcanzables a través de redes sociales y plataformas digitales, causando un daño casi irreparable a la reputación de periodistas y defensoras.

Las expresiones de violencia que hemos considerado en este estudio son las

declaraciones fuera de contexto o tergiversadas, acusaciones y señalamientos falsos por su ejercicio profesional o su trabajo, ataques a la vida privada o familiar, amenazas sobre la vida, la integridad física o sexual, el uso y manipulación de imágenes, la difusión de citas textuales, palabras o mensajes fuera de contexto, la vigilancia y el doxing.

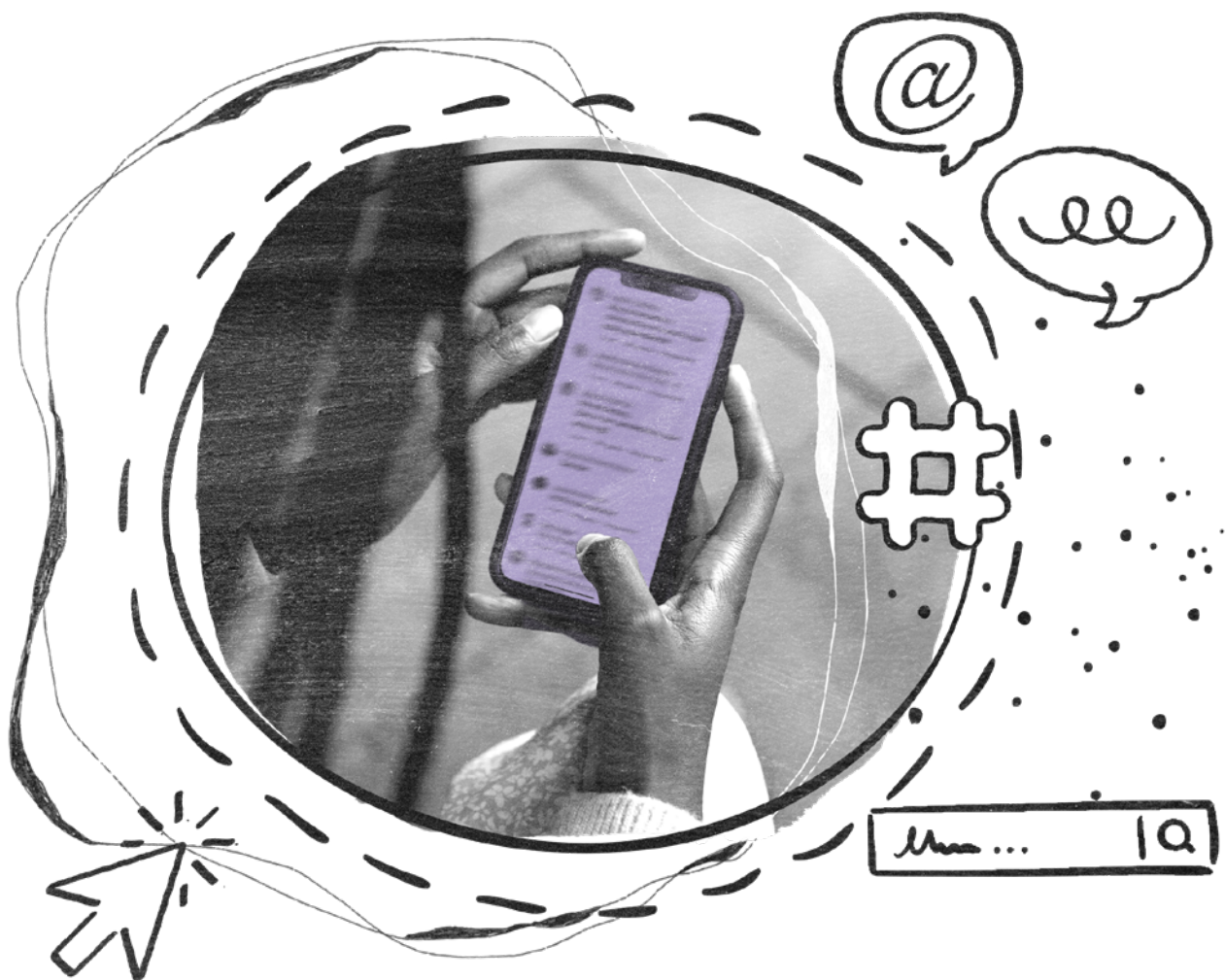
También hacemos uso de alguna terminología¹⁰, por ejemplo, nos referimos a **la estigmatización y los ataques estigmatizantes** como los señalamientos, calificativos y etiquetas que provienen generalmente de actores con autoridad para deslegitimar y desacreditar a periodistas y medios de comunicación.

La estigmatización refuerza constructos sociales e ideas preconcebidas¹¹ y ofrece un sesgo sobre las diversidades y expresiones diferentes a las normativas. Para nuestro estudio hemos hecho énfasis especialmente en la estigmatización por razón de género, la cual se manifiesta mediante expresiones que, por una parte, minimizan y relegan a las mujeres a roles tradicionales y vinculados al espacio privado y, por otra, las cosifican y sexualizan para encasillarlas en categorías de valor moral como “la buena”, “la mala” o “la puta”.

En el contexto colombiano reciente, la expresión **“muñecas de la mafia”** utilizada por Gustavo Petro, mientras fue presiden-

10. La lista de términos relacionados con las violencias facilitadas por la tecnología es amplia y está en constante evolución. Los conceptos de los términos utilizados provienen de instrumentos e informes globales que hemos referenciado en la bibliografía de este estudio.

11. Este concepto proviene de la sociología y psicología social y es usado ampliamente para comprender las barreras estructurales que hay en el sector de la salud pública.



te de la República, es identificada como una forma de estigmatización que apela a **estereotipos de género** para cosificar a las mujeres, vinculando su labor profesional a dimensiones sexualizadas o a “poderes oscuros”.¹²

Los ataques coordinados son acciones organizadas y planificadas realizadas por varias personas o cuentas —anónimas o no— para hostigar, silenciar y desacreditar a una persona en particular. En nuestro caso, a mujeres que usan su voz pública para informar, denunciar, hacer veeduría, exigir y proteger derechos fundamentales.

La naturaleza de estos ataques no es espontánea sino premeditada. Es decir, hay una estrategia detrás que se mantiene en el tiempo, pues el daño está dirigido a una persona en específico y no a un hecho o un tema en particular. Este punto nos conecta con su carácter sistemático, ya que responde a un patrón de acción repetitivo y coherente con una narrativa, discurso o lenguaje específico para anular la credibilidad de la persona que vive el ataque.

Otra característica clave es que este tipo de ataques promueven una atmósfera que luego es usada para multiplicar su

12. Corte Constitucional (2023), *Sentencia T-087 de 2023*. M.P. José Fernando Reyes Cuartas. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2023/T-087-23.htm>.

alcance. Necesitan cuentas identificables, cuentas anónimas y programas automatizados, que se conocen como bots, para impulsar, atraer y sumar reacciones tanto espontáneas como orgánicas.

Si bien estos ataques de naturaleza coordinada y reiterativa circulan a raíz de comentarios directos o de menciones que hacen periodistas y defensoras sobre figuras poderosas, no se ha logrado comprobar quién está detrás de ellos. Lo que sí se ha comprobado es que su dinámica sistemática y coordinada tiene que ver con la repetición de narrativas y de un lenguaje específico.

El efecto legitimador ocurre cuando los discursos de funcionarios públicos o figuras de alta relevancia y poder institucional no son neutrales y se comunican como afirmaciones o verdades absolutas sobre una persona o un grupo de personas. Estos discursos cumplen la función de autorizar y activar reacciones similares en las audiencias, lo que conlleva un escalamiento y aceleración de las agresiones.

Además, tienen una carga calificativa que busca invalidar los argumentos, posiciones u opiniones de las periodistas y defensoras, centrando el debate en el aspecto físico, las relaciones familiares o de pareja, la capacidad mental y la autonomía de la persona, entre otros aspectos sexistas y machistas.

Adicionalmente, consideramos los grupos en los que la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar

la Violencia Digital contra las Mujeres Basada en Género¹³ organiza, sin limitar, las manifestaciones de las violencias digitales basadas en género: (1) cuando son contra el derecho de las mujeres a la vida, a la integridad física y psicológica; (2) cuando son contra el derecho de las mujeres a la privacidad, integridad y disponibilidad de datos y sistemas de información; (3) cuando son contra el derecho de las mujeres al honor, la dignidad y la participación pública; y (4) cuando son contra las mujeres en la vida pública, la política o con participación activa en el entorno digital.

Esta categorización ayuda a identificar qué derechos fundamentales están siendo vulnerados mediante una agresión y un daño que ocurren en los espacios digitales y facilitados por la tecnología. Sin embargo, es importante reiterar que una manifestación de violencia afecta el goce de más de un derecho porque el continuum se mantiene en constante movimiento.

13. Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI). (2025). *Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Digital contra las Mujeres Basada en Género*. Organización de los Estados Americanos (OEA). <https://belemadopara.org/ley-modelo-interamericana-para-prevenir-sancionar-y-erradicar-la-violencia-digital-contra-las-mujeres-basada-en-genero/>

Julia... | Q



Maria... | Q



María... | Q



Los casos de estudio

Los casos de este estudio están centrados en los testimonios de las periodistas y defensoras entrevistadas. Desde allí construimos una línea cronológica de los momentos críticos de las agresiones de género digitales y facilitadas por la tecnología que viven. Aunque ciertos hechos sucedieron en un momento específico, la temporalidad de las agresiones no es fija y está sujeta a situaciones emergentes y

coyunturales relacionadas principalmente con sujetos en posiciones de poder y con el ejercicio de su trabajo profesional y su voz pública.

Ahora bien, antes de los casos están las personas: ellas son el centro y la razón del estudio. Por eso, además de recorrer sus casos, es importante conocer algo de su trayectoria, experiencia y alcance público en redes sociales.

LAS PERIODISTAS

Ana Cristina Restrepo

Periodista y escritora antioqueña especializada en periodismo urbano de la Universidad Pontificia Bolivariana y magíster en estudios humanísticos de la Universidad EAFIT. Tiene más de 30 años de experiencia en periodismo, particularmente en prensa y radio. Actualmente es columnista de *El Espectador*, panelista y periodista en *Blu Radio (Caracol)* y escribe para la *Revista de la Universidad de Antioquia*. La red social que más usa para promover su trabajo periodístico y de opinión es X, donde tiene más de 85 mil seguidores. Por la naturaleza de los formatos de los medios con los que colabora, tiene una alta presencia en YouTube. En el último periodo del año, apoyó la iniciativa #NoAlPactoDeSilencio, orientada a rechazar el encubrimiento de casos de

acoso sexual y laboral en la política, los medios de comunicación y las instituciones.

Estigmatización en vivo

Durante la emisión en vivo del 21 de septiembre de 2023 de [Mañanas Blu con Camila Zuluaga](#)¹⁴, de las 10:30 a.m., el entonces alcalde de Medellín, Daniel Quintero —quien ejerció hasta el 30 de septiembre de 2023—, fue invitado a responder sobre la investigación [El cartel de la contratación en Medellín](#), realizada por la organización de veeduría ciudadana Todos por Medellín. Ante las preguntas de Restrepo y Zuluaga, el servidor público señaló de manera insistente a Restrepo como parte de la organización que [presentó el informe](#), haciendo énfasis en su participación como moderadora del foro de presentación del

14. La entrevista a Quintero está disponible en YouTube a partir del minuto 4:47:18. Las palabras exactas del exalcalde de Medellín hacia Ana Cristina Restrepo pueden verse desde el minuto 05:06:11.

informe, que tuvo lugar en el Museo de Antioquia el 20 de septiembre de 2023.

Después de preguntar varias veces a Restrepo si le habían pagado por estar en la presentación del informe, Quintero dijo: “Ana Cristina está trabajando como operador político (...) es 100% cierto, lleva cuatro años trabajando como una operadora política”. En ese momento Zuluaga le preguntó a Quintero: “¿Porque [Ana Cristina] ha sido crítica a su alcaldía?”, y Quintero respondió: “No, no por ser crítica, porque se ha dedicado a hacer política y a falsear posiciones y a darle ventaja a las posiciones de los

opositores y no solo eso en relación a [sic] Todos por Medellín, pagada por Concreto, pagada por la Cámara de Comercio, pagada por la ANDI, pagada por Proantioquia”. Zuluaga intervino de nuevo para referirse al trabajo de Restrepo como un trabajo periodístico, y Quintero lo refutó diciendo: “Eso no es un trabajo periodístico, ustedes presentaron el resultado de una organización pagada por el GEA”.

Mientras tanto, en el chat de YouTube se pueden ver los comentarios de los usuarios replicando y ampliando la estigmatización de Quintero contra Restrepo.



@JORPANJI jajajajaa ni sabe hablar la periodista de la nómina corrupta



@joseruiz4956 periodistas activistas de derecha. De grupos poderosos.



@luisalbertogomezlozano9805 Periodista prepago



@EmilyPipas PERIODISTA PREPAGO



@andresmurillosilva9172 priodista prepago



@andresmurillosilva9172 Periodista prepagada y bendida y que bueno que Daniel Quintero que le canto la tabla!!!



@pablopulido5518 PREPAGOOOOOOOOOOO

Comentarios publicados en YouTube durante la entrevista sobre los falsos señalamientos de Daniel Quintero a Ana Cristina Restrepo. Programa Mañanas Blu con Camila Zuluaga del 21 de septiembre de 2023.

Tras este episodio, la FLIP rechazó las declaraciones del exalcalde y emitió un [comunicado](#) en el que señaló que estigmatizaban a la periodista. Al siguiente día de lo ocurrido —22 de septiembre—, Restrepo dirigió a Quintero una [solicitud de rectificación en X](#). A raíz de esto, se desató una serie de comentarios que reforzaron la estigmatización iniciada por Quintero durante la emisión en vivo. Los comentarios siguieron durante meses.


Ana Cristina Restrepo Jiménez
 @anacrisrestrepo




Solicitud de rectificación.

Señor Alcalde @QuinteroCalle

Señor,
Daniel Quintero Calle
Alcalde de Medellín

Asunto: Solicitud de rectificación.

Ana Cristina Restrepo Jiménez, identificada como aparece al pie de mi firma, en ejercicio de mis derechos constitucionales, formulo ante usted solicitud de rectificación por las afirmaciones hechas en el programa Mañanas Iba el día 21 de septiembre de 2023, con fundamento en los siguientes:

I. Hechos

El día 21 de septiembre a las 10:59 a.m. en el programa Mañanas Iba se abrió un espacio para que se pronunciara sobre las denuncias respecto de presuntos hechos de corrupción hechas por la Veeduría Ciudadana "Todos a Medellín" el día inmediatamente anterior. De este espacio participamos Camila Zuluaga y yo, en calidad de periodistas de la emisora y se encuentra publicado en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=GRpBm9yQW8>. Durante el espacio, mi labor como periodista recibí distintos señalamientos por su parte consistentes en:

1. En el minuto 7:49 de la grabación usted afirma "ah, pero si le han pagado" haciendo referencia a que la Veeduría Ciudadana "Todos a Medellín" me ha pagado.
2. En el minuto 7:55 de la grabación usted afirma "Ana Cristina está trabajando como operador político" y seguidamente afirma "lleva cuatro años trabajando como operadora política".
3. En el minuto 8:00 de la grabación usted afirma que yo he sido pagada por Conocimiento, la Cámara de Comercio, la ANDI y Proantioquia.

II. Fundamentos de derecho

La Constitución Política en su artículo 20 establece el derecho de todos los ciudadanos a la rectificación en condiciones de equidad. Sobre este derecho la Corte Constitucional ha establecido que respecto de la carga probatoria existen dos situaciones diferentes, en la sentencia T-481 de 2009:

"según si la información ha consistido en aseveraciones sobre hechos específicos, o si se ha tratado de afirmaciones vagas o indefinidas no soportadas en hechos concretos. En el primer caso, la persona afectada debe presentar los

carecen de una especificación de circunstancias de tiempo modo y lugar, la carga de la prueba de lo dicho en el programa corresponde a quien emitió dichas informaciones.

Adicionalmente, conforme a los estándares Interamericanos, en su calidad de funcionario público, debe usted atender un mayor nivel de cuidado y responsabilidad por las afirmaciones públicas que emite y que, como en este caso, tienen efectos sobre los derechos constitucionales de periodistas y ciudadanía en general.

III. Solicitud

En torno a lo antes expuesto le solicito amablemente:

1. Me dé a conocer la información que soporta las afirmaciones hechas por usted en el programa y relatadas en el primer apartado de este escrito, en especial:
 - a. Los supuestos pagos realizados a mi persona por adelantar labores periodísticas, cualquier tipo de contratación o similares que permitan establecer que he sido remunerada por ejercer mi derecho a la libertad de opinión y pensamiento sobre su gestión como Alcalde de Medellín.
 - b. Cualquier esquema de contratación bajo el cual yo "trabajo" para adelantar críticas o análisis sobre su gestión como Alcalde de Medellín.

6:59 p. m. · 22 sept. 2023 · **331,6 mil** Visualizaciones

 296
  863
  2 mil
  20
 

Recientes ▾ Ver citas >

Solicitud de rectificación de Ana Cristina Restrepo a Daniel Quintero en X. 22 de septiembre de 2023.



Comentarios en X durante del 22 de septiembre de 2023.

El 13 de octubre de 2023, Quintero envió una solicitud de aclaración a la rectificación de Ana Cristina Restrepo. Ella envió su respuesta el 17 de octubre y la publicó en X el mismo día. Ante esta situación, Restrepo presentó una acción de tutela el 17 de octubre de 2023, reiterando su solicitud de rectificación sobre los señalamientos de los que fue objeto. El 22 de noviembre de 2023, Restrepo publicó en un hilo de X la sentencia del Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Mede-

llín, en la que se le ordenaba a Daniel Quintero rectificar las afirmaciones en contra de ella.

Aproximadamente dos horas después de esta publicación, Quintero contestó el mensaje para dar cumplimiento a la orden judicial. Restrepo indicó durante la entrevista hecha para este estudio que, en su opinión, escribir sobre Daniel Quintero garantiza “15 días de matoneo fijo”, e hizo énfasis en que la intensidad del acoso digital bajó porque lo hizo rectificar.

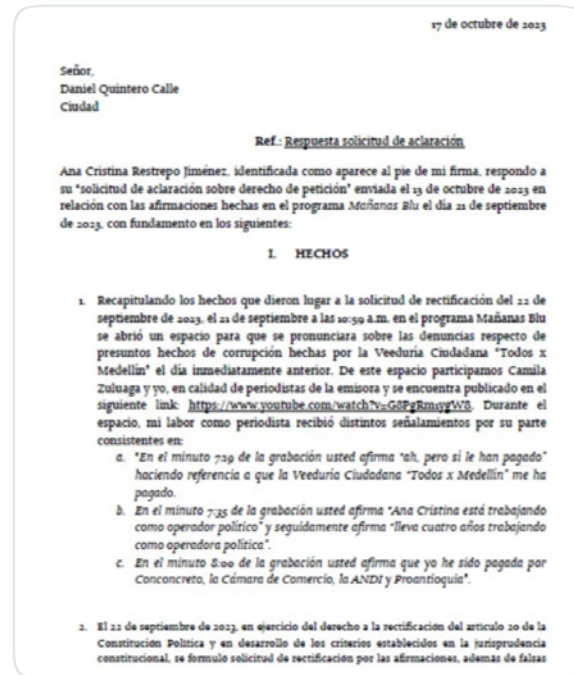


Ana Cristina Restrepo Jiménez
@anacrisrestrepo

...

El exalcalde @QuinteroCalle le da largas a mi solicitud de rectificación, ahora diciendo que preguntaba lo que en realidad afirmó en los micrófonos de @BluRadioCo.

Esta nueva comunicación ya ha sido enviada al correo personal del exalcalde. Reitero mi petición. Gracias. 1/5



Respuesta de Restrepo a la solicitud de aclaración de Quintero sobre el requerimiento de rectificación del 22 de septiembre. Publicado en X el 17 de octubre de 2023.

7:59 PM · Oct 17, 2023 · 53.8K Views



Ana Cristina Restrepo Jiménez @anacrisrestrepo · 22 nov. 2023



El Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley. Ordena a @QuinteroCalle:

DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley.

RESUELVE

Primero: CONCEDER el amparo de los derechos fundamentales a la honra y al buen nombre invocados por **ANA CRISTINA RESTREPO JIMÉNEZ**.

Segundo: ORDENAR al señor **DANIEL QUINTERO CALLE**, que en un término no superior a 48 horas contadas a partir de la notificación de esta providencia, de manera explícita y pública rectifique las afirmaciones realizadas en contra de la accionante **ANA CRISTINA RESTREPO JIMÉNEZ**. En ella deberá explicar que no cuenta con motivos fundados para sostener i) que aquella ha recibido pagos por parte de la veeduría todos por Medellín; ii) que ha operado como operadora política; y iii) que ha recibido pagos de Conconcreto, de la Cámara de Comercio, de la ANDI o de Proantioquia para ejercer su profesión o su derecho



Ana Cristina Restrepo Jiménez @anacrisrestrepo · 22 nov. 2023

Tiene 48 horas para rectificar a partir de las 3:30 pm de HOY.

En ese sentido, se ordenará al señor DANIEL QUINTERO CALLE, en un término no superior a 48 horas contadas a partir de la notificación de esta providencia, que de manera explícita y pública rectifique las afirmaciones realizadas en contra de la accionante ANA CRISTINA RESTREPO JIMÉNEZ.

5 41 197 12 mil



Ana Cristina Restrepo Jiménez @anacrisrestrepo · 22 nov. 2023

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

22 de noviembre de 2023

Proceso	Acción de tutela
Accionante	Ana Cristina Restrepo Jiménez
Accionado	Daniel Quintero Calle
Radicado	No. 05-001-41-05-003-2023-10025-00

Procede el Despacho a dictar sentencia dentro de la acción de tutela promovida por ANA CRISTINA RESTREPO JIMÉNEZ en contra de DANIEL QUINTERO CALLE, con el fin de lograr la protección de sus derechos fundamentales al buen nombre, a la honra, a la seguridad personal y a la libertad de expresión y de información, garantizados por la Constitución Política.

8 40 215 30 mil

Sentencia que ordena a Daniel Quintero rectificar las afirmaciones que realizó en contra de Restrepo durante el programa en vivo de Blu Radio.



Daniel Quintero 🇨🇴 ✓
@QuinteroCalle

Hola Ana Cristina. Quiero rectificar que no cuento con motivos fundados para sostener i) que usted ha recibido pagos por parte de la veeduría todos por Medellín; ii) que ha operado como operadora política; y iii) que ha recibido pagos de Conconcreto, de la Cámara de Comercio, de la ANDI o de Proantioquia para ejercer su profesión o su derecho a la libertad de opinión y pensamiento. Espero estar mañana en tu programa para hacer la misma rectificación. Feliz noche.

5:53 p. m. · 22 nov. 2023 · 20,9 mil Visualizaciones

70 72 95 3

Relevante ▾

[Ver citas >](#)

Hombres blancos

En *Mañanas Blu* del [10 de marzo de 2026](#), durante el panel de análisis político sobre las fórmulas vicepresidenciales, Ana Cristina Restrepo se refirió a José Manuel Restrepo, quien recientemente había sido anunciado como candidato a la vicepresidencia del hoy presidente electo Abelardo de la Espriella. Al respecto, la periodista comentó que el mensaje de representatividad de dicha dupla era el de dos hombres blancos, al me-

nos uno de ellos vinculado al *statu quo*, y reiteró que esto constituía una representación, un símbolo. Algunos de los comentarios publicados simultáneamente en YouTube incluían el componente étnico-racial en sus afirmaciones, además de señalar reiteradamente a la periodista como “guerrillera” y “traumada”. Varios de estos comentarios, si bien no son exactamente iguales, solo añaden una o dos palabras y provienen del mismo usuario.

Comentarios del usuario @UserZZz12 en YouTube durante la intervención de Restrepo en el programa Mañanas Blu del 10 de marzo de 2026. Estos comentarios fueron repetidos al menos siete veces.



@UserZZz12 Ana Cristina tiene muchos traumas!!!



@UserZZz12 Ana Cristina tiene muchos traumas!!!Ana Cristina tiene muchos traumas!!!



@SuperNiko5 Segun Cristina Abelardo tenia que escoger un negro pobre sin estudios que luego la izquierda diria que no es negro 🤪



@JulianaTabares ana cristina es el ejemplo mas claro que les hace feminismo extremo a las mujeres. Las vuelve rígidas e infelices.



@hernandovillap Alguien puede contar cuál es el trauma o historia de Ana Cristina???? "Economía de derecha", "Hombres blancos".... que comentarios tan sesgados y parcializados

Otros comentarios en YouTube publicados durante la intervención de Restrepo el 10 de marzo de 2026 en Mañanas Blu.

A raíz de este comentario, comenzó una campaña en su contra en la que la tildaron de “racista contra el hombre blanco”. Sobre este tema, Restrepo dijo: “Yo abro la boca y me acaban, y todas son las bodegas (...) porque todos los días son los mismos perfiles”. También se refirió a cómo esto ha trascendido a su cotidianidad: “A mí todavía en la calle me dicen racista aquí en Medellín, que yo soy racista contra el hombre blanco”.

Adicional a esto, los ataques contra la vida privada de Restrepo y su es-

posó empezaron a circular el mismo 10 de marzo en X. Se filtró una fotografía de la pareja, que solo estaba disponible en la cuenta privada de Instagram de la periodista. Esta imagen fue usada por diferentes cuentas de X para señalar un supuesto “doble rasero” de Restrepo, a quien los agresores acusaron de “ser racista” por estar casada con un hombre blanco. Para ella, este fue uno de los puntos más dolorosos porque implicó que alguien de su círculo de confianza filtró la fotografía.



Comentarios
publicados en X
el 10 de marzo
de 2026.

El volumen de ataques y estigmatizaciones contra Restrepo en redes sociales fue tan alto que el [12 de marzo en Mañanitas Blu](#), en la emisión de las 10:30 a.m., la periodista dedicó un espacio de aproximadamente tres minutos para ofrecer una explicación y frenar la tergiversación de su intervención sobre la imagen que representa la dupla presidencial y vicepresidencial de De la Espriella y José Manuel Restrepo. Antes, durante y después del momento en el que reiteró que dicha fórmula representa el “poder perdido de los hombres blancos heterosexuales de ciudad que se sienten amenazados”, los comentarios de YouTube replicaron contenidos en los que la señalan de “guerrillera”, “zurda”, “petrista” y “racista”, acompañados de frases como “Qué fastidio verle la cara de esta serpiente” y “#AnaCristinaFacista”, entre otros.

Dos situaciones más contra Restrepo que suman a la estigmatización

Los ataques que recibe Ana Cristina Restrepo después de publicar una columna, intervenir en el programa radial o expresar opiniones públicas en X no se limitan únicamente a los casos expuestos anteriormente; también incluyen otras situaciones que fueron relatadas por la periodista en la entrevista.

Una de ellas fue el incidente que ocurrió en febrero de 2026, antes de comenzar un debate en la Universidad EAFIT en Medellín. El entonces candidato a la Cámara de Representantes por el Centro Democrático, David Toledo —quien se ha referido a la periodista en varios canales (Instagram, X) como “niña”—, fue retirado por la policía

de un auditorio de la universidad tras haber irrumpido con un cartel con la palabra “asesina” y gritado a la senadora Sandra Ramírez, panelista invitada al debate, “guerrillera, terrorista, violadora, abortera”.

La moderación del encuentro estuvo a cargo de Restrepo y un estudiante. Ana Cristina, en concordancia con las normas del espacio, pidió orden en el auditorio y el retiro de Toledo del recinto. La periodista cuenta que, debido a esto, comenzó a ser señalada y estigmatizada con los mismos calificativos y palabras usadas para atacar a Ramírez. El propio Toledo ha publicado [vídeos](#) y mensajes recientes en redes sociales donde la califica como “fascista”.

Por otra parte, en 2025, Restrepo se enfrentó a una campaña de desprestigio, divulgada a través de correo electrónico y WhatsApp, en la que se señalaba falsamente a ella y a su esposo de ser explotadores sexuales y traficantes de personas. Esta campaña, que incluía capturas de pantalla falsas para intentar dar veracidad a la difamación, fue enviada directamente a los superiores de Restrepo y remitida a múltiples medios de comunicación para que fuera publicada como noticia. A pesar de los esfuerzos legales con El Veinte para rastrear el origen del correo electrónico desde el cual se difundió la información, no fue posible identificar al responsable porque la cuenta fue eliminada.

Este episodio, además de afectar su honra y la de su esposo, le implicó un desgaste personal y laboral para demostrar que sus ingresos provenían de fuentes legales, al punto de tener que presentar documentos que desmentían las graves acusaciones de las que estaba siendo objeto.

Laura Ardila Arrieta

Periodista independiente cartagenera con más de 20 años de experiencia en el ejercicio de este oficio. Ha dedicado gran parte de su trayectoria periodística a la investigación de las dinámicas de poder político y la corrupción, especialmente en las regiones colombianas. Es autora del libro *La Costa Nostra* (2023). Exiliada en España a raíz de las amenazas que recibió por la publicación de su libro, Ardila sigue ejerciendo el oficio desde el canal de periodismo *La Colombia Nostra* en YouTube —con más de 14 mil suscriptores— y en Instagram (@lacolombianostra) con más de 1.100 seguidores. También es columnista de *El Espectador* y codirectora del Máster en Periodismo y Democracia de la Universidad Miguel Hernández de España (en alianza con la Fundación Gabo y Reporteros Sin Fronteras).¹⁵ En X, red social donde ha recibido gran número de ataques en línea, tiene más de 53 mil seguidores.

La Costa Nostra

El libro de Laura Ardila *La Costa Nostra* es un reportaje sobre las maquinarias de poder del Caribe colombiano. El texto hace referencia a las prácticas clientelistas y de presunta corrupción de uno de los clanes más poderosos de la región: los Char.

La periodista tenía un contrato con la editorial Planeta para su respectiva publicación. Pero días antes del lanzamiento de

la candidatura de Alex Char a la alcaldía de Barranquilla, la editorial decidió no publicar el libro. Ella denunció la situación el 10 de julio de 2023 a través de una columna de opinión en el diario *El Espectador* titulada “[El libro sobre los Char que Planeta censuró](#)”.

Sobre esto, la periodista dijo lo siguiente en la entrevista:

“Cuando yo cuento el tema de la censura de Planeta, se desata una campaña de descrédito. Creo que *Colombia-check* alcanzó a contabilizar unas cien cuentas que se activaron sistemáticamente para insultarme y acosarme. Yo eso lo definiría como un acoso. En la ola de mensajes, hubo un par de amenazas que denuncié en la Fiscalía. Eso fue con la ayuda de la FLIP y, de hecho, a partir de ahí es que viene el estudio y la asignación del esquema de seguridad que me dieron”.

Este hecho fue condenado de manera pública por la ciudadanía y el gremio periodístico al entenderse como un acto de censura que afectaba directamente a la libertad de prensa. La situación desató una oleada de solidaridad hacia la autora, pero también una serie de ataques digitales que terminaron forzando su exilio.

El medio de verificación [Colombia-check](#) alcanzó a documentar más

15. La Silla Vacía. (s.f.). Laura Ardila Arrieta [Perfil de autora]. Recuperado de <https://www.lasillavacia.com/author/laura-ardila-arrieta/>

de 200 ataques coordinados, entre el 9 y el 14 de julio de 2023, con contenido difamatorio y amenazante, que además cuestionaba su trabajo periodístico. Los agresores intentaron vincularla con Nicolás Petro, hijo del presidente Gustavo Petro, tergiversando una fotografía en

la que la periodista aparecía entrevistándolo, con el fin de desdibujar la credibilidad de su investigación.

Este es un ejemplo de las narrativas de desprestigio difundidas por usuarios de la red social X que publicaron desinformación sobre la periodista:



Ejemplos de narrativa de desprestigio realizadas por algunos usuarios y utilizados contra la periodista.

Por otro lado, el medio de comunicación encontró que varios de los contratistas asociados con la Alcaldía de Barranquilla escribieron en X para atacar “en bloque” utilizando narrativas, descalificaciones y palabras idénticas de manera coordinada:





Ejemplos de los ataques en bloque que se dieron en la red social X para deslegitimar a la periodista.

A estos ataques digitales se sumaron otros actores, como integrantes del denominado movimiento Libertario, tuiteros e influenciadores de derecha y uribistas cercanos a los clanes Char y Daes. De las 144 cuentas que atacaron a la periodista, 30 celebraron abiertamente días después el lanzamiento de la campaña de Alex Char a la Alcal-

día de Barranquilla. Al respecto, el medio de comunicación *Colombiacheck* consolidó una [lista](#) de más de 200 mensajes publicados a través de la red social X. Aunque algunos de estos mensajes fueron borrados, muchos de ellos siguen publicados. En dicho listado se ve cómo los usuarios se referían a la periodista Ardila mediante los siguientes insultos:

INSULTOS

Guanumen.

Este fue uno de los insultos más frecuentes para asociarla directamente con Sebastián Guanumen, estrategia de campaña conocido por la frase “correr la línea ética”. Se utilizó de forma reiterativa como un adjetivo descalificativo.

Pseudoperiodista/Mal llamada periodista.

Términos empleados para insistir en que su libro carece de rigor.

Chismosa/Creadora de chismes.

Esto lo repetían para instaurar la narrativa de que su obra es un “libro de chismes”.

Activista.

Este término lo utilizaron para sacarla del rol de periodista y posicionarla como una militante política, “el periodismo se ha vuelto más activismo”.

Mercenaria (del Partido Verde).

Estos mensajes los usaron para insinuar que escribía por encargo o pago de un sector político.

“La Matarife 2”.

Este término lo usaron en alusión a la polémica serie web Matarife, acusándola de crear un panfleto lleno de mentiras o verdades a medias.

Ficha del NarcoPetrismo/ Esbirra de izquierda.

Adjetivos para posicionarla como un peón de una corriente política.

Opinadora tarifada/Sicaria moral.

Expresiones que los usuarios posicionaron para acusarla de destruir la reputación de los políticos por dinero.

Otras narrativas utilizadas en contra de Ardila incluyeron burlas de carácter personal, al tildarla de “ardida” —una de las palabras que se repite constantemente—; “La que-mona”, alias que fue utilizado en tono de burla para asociarla con la estrategia de “que-mar” candidatos políticos; “La libro triste”, un apodo directo para burlarse de la situación de su obra; “Bandida y Payasa”, insultos posicionados en los numerales y comentarios. También recurrieron al término “prepagado del periodismo”, un calificativo insultante para afirmar que su trabajo fue financiado bajo cuerda por sectores de izquierda.

En resumen, la estrategia de los mensajes no se centró en debatir el contenido del libro, el cual admiten no conocer, sino en deslegitimar a la autora usando calificativos que la encasillan como “activista política” y “mentirosa”, y recurriendo a la burla personal como eje central del ataque. Al revisar las interacciones compartidas, es visible un lenguaje agresivo y descalificador que busca restar credibilidad a su trabajo, asociarla con campañas sucias y atacarla a nivel personal.

Sobre esto, Ardila dijo: “Recuerdo que todas las mañanas tenían como [una] narrativa: un día era como ‘Esta vieja está enamorada de Char’ y todos los trinos eran así. Luego eran como ‘Ese libro es malísimo, dice mentiras’. Eran a diario. Al final no sabes si es orgánico o no, aunque guardaban esa línea [refiriéndose al mismo tipo de contenido y len-

guaje]. (...) No me acuerdo cuándo comenzó y terminó la bodega, es decir, esta ola diaria [de agresiones] pero sí sería mínimo durante dos o tres semanas.” Sobre si aún recibe estos mensajes, respondió: “Cuando escribo algo de los Char, vuelven”.

Tal como Ardila dice al final de su testimonio, los ataques digitales nunca desaparecen. Esto demuestra que, a pesar de sus esfuerzos frente a este tipo de situaciones, el daño permanece en el tiempo. Un ejemplo de ello es el mensaje publicado por el usuario @PayaresJos12237 en el cual vuelve a compartir la foto donde Ardila aparece entrevistando a Nicolás Petro para atacarla y propagar información falsa:



Trino del 10 de julio de 2026 en la que se difunde nuevamente la foto de la periodista Laura Ardila con Nicolás Petro tergiversando el contexto.

Otros ataques de personajes de la vida pública

Otro episodio de un ataque por parte de un funcionario público ocurrió cuando la reportera hizo un perfil periodístico sobre el político Roy Barreras. En X, Barreras calificó la historia como “fakenews”, lo que desencadenó de inmediato una oleada de respuestas y cuestionamientos a Ardila, haciendo evidente cómo este tipo de señalamientos provocan reacciones hostiles instantáneas.

Trino del político Roy Barreras en el que se refiere a la investigación realizada por la periodista como “noticia falsa”.
Publicación realizada el 27 de mayo de 2022.



A pesar de que Ardila respondió a los ataques con las pruebas que verificaban su versión, esto no disminuyó el alcance de las publicaciones en donde la insultaban o cuestionaban su profesionalismo. Esta dinámica se puede ver en las respuestas de usuarios como @sebastianotoya quien la insulta directamente:

Ejemplos de respuesta a las investigaciones periodísticas que realiza la periodista.



También, en las de usuarios como @GilmaAlzateRive en las que sostiene que la investigación de Ardila es una noticia falsa. Al respecto, la FLIP se pronunció e hizo un llamado a Barreras por las consecuencias de estas publicaciones, debido a que intensifican

la estigmatización contra la prensa por parte de funcionarios y políticos. Esta organización respaldó la investigación de Ardila y cuestionó los señalamientos del político debido a que no aportó ninguna evidencia que demostrara que la información de la periodista era falsa.



Gilma Alzate Rivera
@GilmaAlzateRive

Luego la silla vacía no tiene un periodismo investigativo? Por qué trabajan sobre una fake news?

2:03 p. m. · 27 may. 2022



Trino de usuario cuestionando al medio de comunicación, publicado en respuesta al trino del político Roy Barreras. Publicación del 27 de mayo de 2022.



Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP) ✓
@FLIPorg

Esta mañana, @RoyBarreras, una de las figuras más visibles del Pacto Histórico, publicó un tuit en el que intenta desacreditar a @lasillavacia afirmando que el medio actúa de mala fe y fabrica noticias falsas. 📢



Roy Barreras ✓ @RoyBarreras · 27 may. 2022

Respeto como siempre la libertad de información pero este titular es de mala fe porque fabrica una FakeNews publicando una FOTO donde NO están los que menciona pero como la gente -incluyéndonos- no los ha visto en la vida, da la impresión de que estuvieron en reunión con nosotros



1:15 p. m. · 27 may. 2022

Pronunciamiento de la FLIP respaldando la investigación de la periodista Laura Ardila. Publicación del 27 de mayo de 2022.

Otras de las referencias sobre los señalamientos que ha tenido que vivir la periodista involucran al abogado y exgobernador del Magdalena Carlos Caicedo. En la entrevista que realizamos, ella menciona que, al publicar una historia en la que relataba cómo este utilizaba la alcaldía para fines políticos, se pudo observar que personas asociadas a dicha administración habrían coordinado un ataque a través de las redes sociales para deslegitimar al medio donde ella trabajaba.

Por último, cabe decir que aun cuando otros referentes de la vida política han intentado respaldarla, los efectos son contraproducentes. Ese fue el caso del presidente Gustavo Petro, que publicó en X el siguiente mensaje:



Trino del presidente Gustavo Petro del 4 de septiembre de 2024.

Esta publicación desató nuevamente una oleada de ataques digitales contra la periodista:



Maria Fernanda Fitzgerald

Escritora, periodista independiente especializada en derechos humanos y editora de género. Tiene 10 años de experiencia en periodismo de investigación con énfasis en derechos humanos y conflicto armado. A lo largo de su carrera ha publicado en medios de comunicación como *Cambio*, *Los Danieles*, *La Liga Contra el Silencio*, *Cerose-tenta*, *Mutante* y *The New York Times*. Es autora del libro *Los nombres que olvidamos* (2023). Actualmente se dedica a promover y publicar sus trabajos principalmente en Instagram @mar.f.fitzgerald, donde cuenta con 89 mil seguidores.

Hostigamiento y estigmatización por Leonardo Donoso, actual alcalde de Chía

El 2 de agosto de 2023, la periodista María Fitzgerald publicó en la *Revista Cambio* la investigación [“Leonardo Donoso: el candidato a la Alcaldía de Chía acusado de violencia intrafamiliar”](#). En este reporte, expuso los escándalos que envolvían al entonces candidato, entre los que se encontraban presuntos actos de corrupción, presunto robo y una demanda por violencia intrafamiliar interpuesta por parte de su expareja. Como consecuencia de esta publicación, la periodista fue víctima de una campaña de persecución digital:

“Yo publiqué justamente una nota en la que decía: ‘Este señor se está volviendo

a lanzar’. Y en ese momento me hicieron llegar el video que te cuento. Fue el momento en el que él empezó a perseguirme, por redes sociales, y en persona, y a decir que era que a mí me estaba financiando un enemigo político de él”.

Fitzgerald recibió estos ataques a través de su cuenta en X con mensajes que intentaban deslegitimar su investigación argumentando que se trataba de una estrategia política en contra de la campaña de Donoso. El político replicó esta narrativa en sus discursos públicos, tal y como se puede ver en [una entrevista](#)¹⁶ que concedió a la *W Radio Colombia* el 24 de agosto de 2023.

Asimismo, la periodista dijo que, tras la difusión del video donde se veía al entonces candidato agrediendo a su expareja, el hostigamiento se intensificó en redes y en la vida analógica. No solo fueron las declaraciones de Donoso, sino que también recibió ataques masivos de cuentas que, según los análisis técnicos, parecían estar ubicadas en Chile. Por otro lado, al investigar, también se encontró con que una parte importante de las cuentas estarían en Chía, lo que podría ser un indicio de que los ataques fueron coordinados. Por esto, sintió miedo de regresar a Chía y eso hizo que bajara la intensidad de su trabajo investigativo sobre este actor político:

“Ellos obviamente cuentan con que tienen un capital, no solamente social y po-

16. En el minuto 11:00 del video, Donoso dice [en referencia a la violencia intrafamiliar]: “... Que lo están utilizando ahora políticamente”.

lítico, sino también económico. Y eso obviamente facilita las agresiones o las multiplica incluso más. Yo recuerdo, por ejemplo, cuando pasó lo del señor Donoso, que me empezaron a llegar muchos mensajes de cuentas que cuando yo intenté ubicarlas, pues todas aparecían en Chile”.

Perfilamiento masivo y amplificación institucional

Otro de los ataques que vivió la periodista fue por cuenta de un usuario de extrema derecha que en 2023 la perfiló dentro de una lista de supuestos activistas de izquierda. Tras los señalamientos, recibió una escalada de ataques digitales replicados por varios personajes de la vida pública que ayu-

daron a ampliar el alcance de la información. Esto cuenta la periodista:

“En su momento, un usuario de X con un perfil claramente asociado a bodegas de extrema derecha organizó un listado de personas que, según él, pertenecíamos a procesos de izquierda, catalogándonos explícitamente como “bodegueros de izquierda”. A partir de allí, iniciaron una clasificación que incluía a personas que ni siquiera veníamos del activismo o de posiciones sociales afines; si bien algunos manifestábamos una postura claramente de izquierda, no éramos activistas. Esto evidencia que en Colombia existe una confusión muy profunda entre lo que significa ejercer el activismo y lo que implica, simplemente, tener una posición política definida”.



Dejaré esto por acá y me retiraré lentamente. Espero que les sea de muchísima utilidad para comprender las dinámicas de la propaganda alrededor de @petrogustavo y la jerarquía que se maneja en la misma.



Trino publicado por el usuario @Missmelindres, que tuvo un alcance de más de 680.000 visualizaciones.

Entre los personajes de la vida pública se encontraba Daniel Briceño, Concejal de Bogotá, quien replicó narrativas de estigmatización en X, diciendo que el dinero de los impuestos no debería gastarse en “influenciadores y bodegueros que defienden al gobierno”, vinculando esta retórica a los perfiles incluidos en la lista de la que Fitzgerald formaba parte.

*Trino publicado
por el concejal
Daniel Briceño en
diciembre de 2024.*



Otros ejemplos de personas de la vida pública que ayudaron a amplificar el mensaje se pueden ver a continuación:





Daniel Samper Ospina
@DanielSamperO

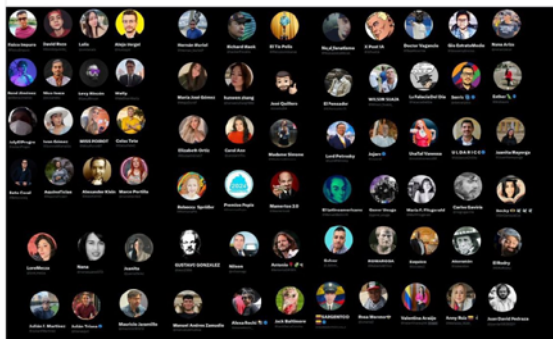
Seguir

¿Alguien se ha sentido alguna vez hostigado por algunos de ellos? 🙌



Liudmila Pavlichenko - @Missmelin... · 19h

Dejaré esto por acá y me retiraré lentamente. Espero que les sea de muchísima utilidad para comprender las dinámicas de la propaganda alrededor de @petrogustavo y la jerarquía que se maneja en la misma.



Miguel R Lozano
@milohe

Los Bodegueros prepagos con nuestros Impuestos



1:05 p. m. · 22 dic. 2024 · 1.017 Visualizaciones

Debido a este perfilamiento y a las amenazas de muerte recibidas, la periodista decidió retirarse casi por completo de X.

LAS DEFENSORAS

Mónica Godoy

Antropóloga, maestra en estudios de género, consultora, docente e investigadora. Desde 2003 ha consolidado su trayectoria profesional y experiencia laboral como defensora permanente de los derechos humanos de las mujeres, documentando, denunciando públicamente, haciendo seguimiento a casos de violencias de género y acoso sexual, y generando procesos de educación formal y no formal con enfoque feminista y de derechos humanos. Dedica gran parte de su tiempo y voluntad para acompañar a las personas que han vivido estas violencias. A raíz del proceso que comenzó con la defensa y el apoyo a las mujeres que vivieron acoso sexual en la Universidad de Ibagué, incrementó el uso de sus redes personales, inicialmente en Facebook, donde tiene más de 6.700 seguidores, y luego a través de su cuenta en X, con más de 10 mil seguidores.

Despido y exposición pública inicial

En el marco de la investigación, se pudo identificar que el primer hecho en el caso de Mónica Godoy tiene que ver con su despido de la Universidad de Ibagué tras presionar a las directivas para proteger a víctimas de acoso sexual y laboral. Este hecho la obligó a abandonar su anonimato para realizar un proceso de denuncia pública que culminó en la sentencia [T-239 de 2018](#), que obligó a las universidades colombianas a implementar protocolos de géne-

ro. Esta sentencia fue histórica, aumentó su perfil público y la posicionó en la agenda pública como una referente en la defensa de los derechos de las mujeres y en la lucha contra las violencias de género en las universidades. Lamentablemente, como consecuencia de este suceso, tuvo que salir de manera forzada del país.

Denuncias contra profesores de la Universidad Nacional

Por otro lado, en 2019, comenzó como activista a investigar denuncias contra tres profesores de la Universidad Nacional y dio inicio a un proceso de investigación sobre violencias de género en esa institución. Al respecto, ella dice:

“A finales de 2019 decido volver a Colombia, yo era antropóloga de la Universidad Nacional, conozco unas estudiantes de la Universidad Nacional de Antropología, y las escuché hablar de otros profesores que yo también había tenido cuando yo era estudiante. Es decir, los señores ya estaban rondando entre los 60 y los 70 años y eran conocidos desde que yo estudiaba por sus prácticas de conductas sexuales indebidas hacia las estudiantes. Y escuchar a chicas que podrían ser mis hijas quejarse de los mismos tipos con las mismas prácticas de abuso, a mí me enojó de una manera, o sea, me indignó profundamente”.

Godoy usó su perfil de Facebook para recopilar estos testimonios por la indignación que le generó que los mismos docentes de su generación siguieran teniendo las mismas prácticas con las estudiantes de la universidad y decidió hacer algo al respecto:

“Es increíble que estos tipos sigan haciendo lo mismo en total impunidad. Escuchando el sufrimiento de las chicas, que habían puesto quejas, que habían hablado con la decana, que habían hablado con el director de departamento, nadie hacía nada, eran intocables. Entonces, ahí decidí involucrarme como egresada del departamento y convocamos, antes de la pandemia, a una reunión de mujeres. Solamente podían entrar mujeres para hablar de sus experiencias de violencia sexual durante su formación como antropólogas en la Universidad Nacional. A esa reunión presencial llegaron 50 mujeres, entre estudiantes y egresadas. Repartimos unos formatos para que ellas contaran su historia”.

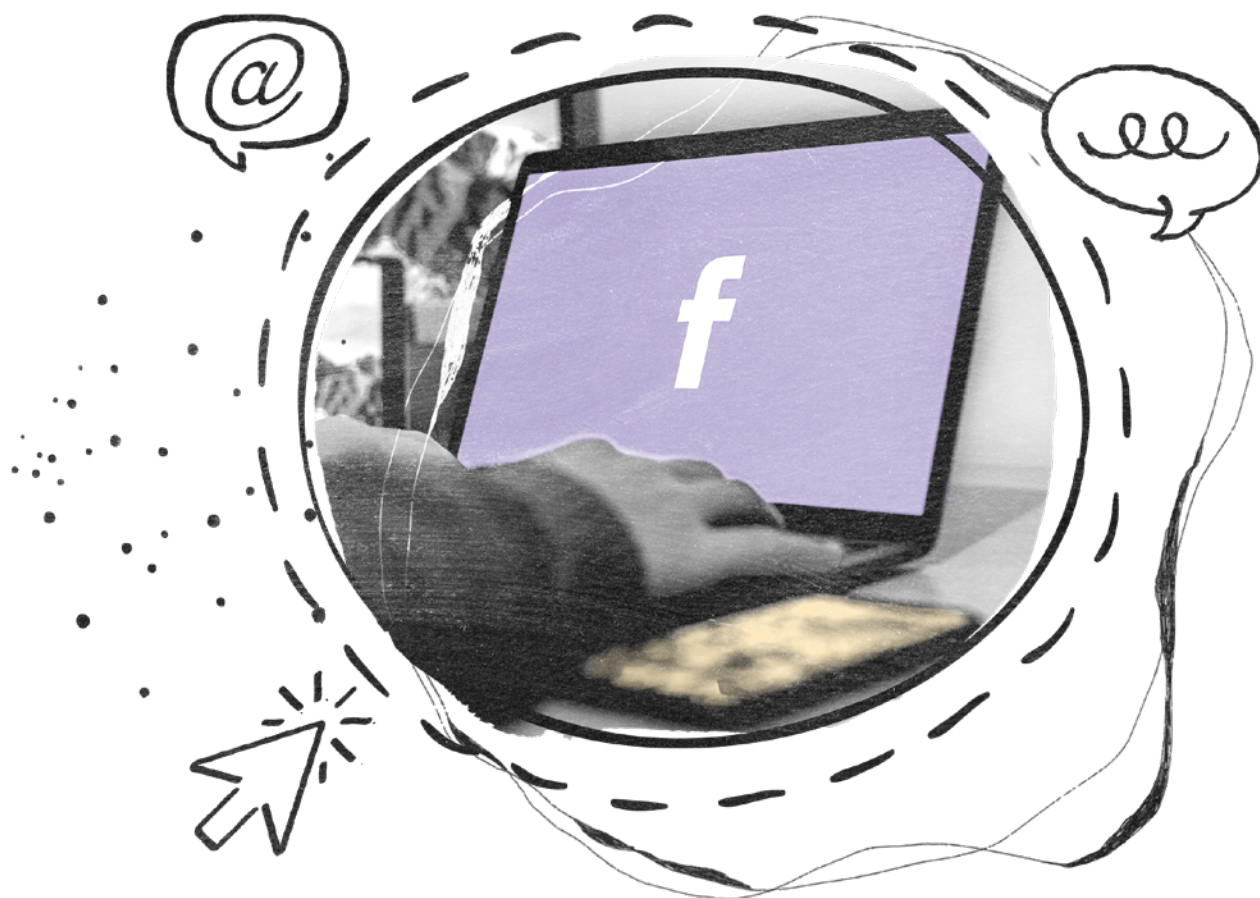
El comienzo del ataque digital más fuerte

En el año 2020, Godoy empezó a utilizar su Facebook como canal de comunicación para que víctimas de acoso sexual en las universidades pudieran contactarla y le enviaran sus respectivos testimonios. En ese mismo año, publicó un informe que incluía una denuncia contra Fabián Sanabria, un profesor reconocido de la Universidad Nacional de Colombia.

Lo que pasó con este caso es lo que ella llama el ciberacoso más violento de su carrera. A partir de esta denuncia, se desató contra Mónica Godoy una serie de ataques digitales que, al parecer, se activaban a través de bodegas o *netcenters*. Así lo narra Godoy:

“Llegó un testimonio de un muchacho que había sido egresado del Departamento de Antropología acusando a un profesor de sociología, Fabián Sanabria Sánchez, de un tocamiento sexual indebido cuando él era menor de edad, que lo había tocado en sus partes íntimas. El chico fue muy respetuoso frente a su participación en el informe. Él nos dijo: ‘Yo sé que es un proceso de mujeres. Yo sé que ustedes no están convocando hombres, pero es que yo no he encontrado dónde hablar de esto que me sucedió’ (...). Entonces incluimos el testimonio y ahí sí fue que vino todo el ciberacoso brutal. Entonces, a partir de ese informe del 2020 es que yo activo X otra vez. Porque yo lo tenía abierto, pero no lo usaba, pero lo activé nuevamente cuando vi los ataques que venían desde esta red social y que eran realizados por personas del progresismo, de Colombia Humana, muy cercanos a la izquierda de Gustavo Petro”.

La estigmatización política en este contexto fue sistemática y tuvo el efecto de deslegitimar su labor mediante narrativas que la calificaban como “uribista”, “paramilitar”, “feminazi” o “agente de intelligen-



cia estadounidense”. Un hecho crítico fue la intervención de figuras públicas como Cielo Rusinque, vocera del colectivo de abogados constituido para la defensa de Fabián Sanabria¹⁷, quien el 15 de agosto de 2020 impulsó activamente el numeral #YoApoyoASanabria, presentando las denuncias de las víctimas como un montaje y una campaña de difamación orquestada por la “ultraderecha”. De acuerdo con una denuncia presentada por Godoy, estos ataques no fueron espontáneos, sino que respondieron a una estrategia de desprestigio coordinada por estructuras digitales y figuras de poder que marcaron a la defensora como una enemiga del proyecto político progresista. Al respecto, Godoy afirma:

“Yo me convertí en su objetivo desde julio de 2020 por mi acompañamiento a las denuncias públicas de estudiantes y egresadas del Programa de Antropología de la Universidad Nacional de Colombia, algunxs de ellxs señalaron a Fabián Sanabria Sánchez y Gerardo Ardila, ambos cercanos al movimiento político de Gustavo Petro, por presuntas conductas sexuales indebidas. Desde entonces estas estructuras me marcaron como una enemiga del progresismo y he estado sufriendo acoso judicial, hostigamiento y ciberracoso sistemático de varios de sus simpatizantes y militantes del ahora partido político de gobierno”.

17. Tercer Canal. (2020, 20 de agosto). Abogada Cielo Rusinque se pronuncia en defensa del Profesor Fabián Sanabria [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=mPKTeEvkOYU>

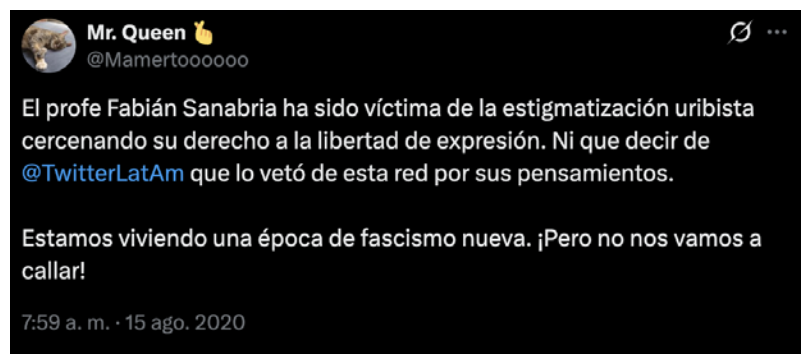
Los trinos de Cielo Rusinque son un ejemplo de ello:

Trino de apoyo al profesor Fabián Sanabria con el numeral #YoApoyoASanabria del 15 de agosto de 2020.



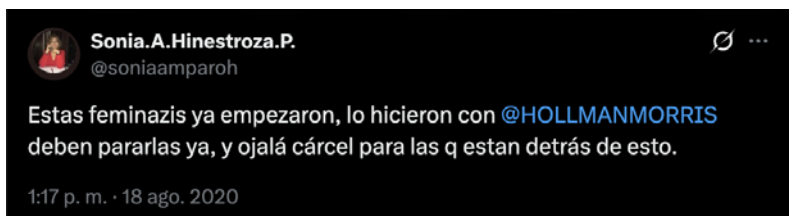
Otros ejemplos se presentan a continuación:

Trino de usuario del 15 de agosto del 2020.



Trino de un usuario del 15 de agosto de 2020.



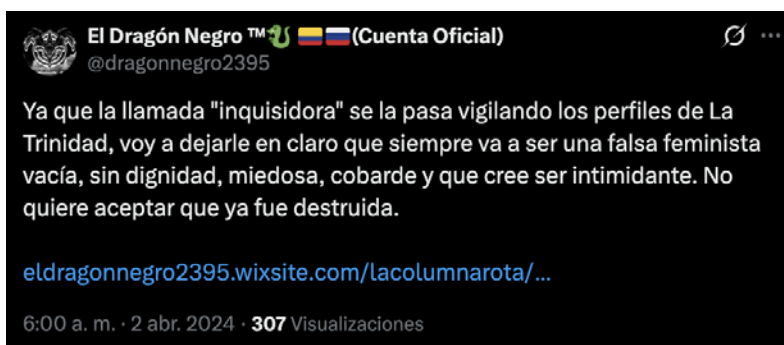


Trino del 18 de agosto del 2020 en apoyo al profesor Sanabria.

Los actores identificados y su forma de operar

Entre 2023 y 2024, la defensora interpuso una denuncia contra el señor Andrés Felipe Movilla Torrijos. En este proceso, Godoy señaló a Movilla como integrante de una de las estructuras de propaganda política del partido de Colombia Humana que se autodenominan “enjambres”. Godoy indicó en su denuncia que el grupo en particular del que hace parte Movilla se hace llamar “La Trinidad del Conocimiento” y funciona como equipo de choque y autodefensa

de algunos líderes de Colombia Humana, en particular, de Hollman Morris gerente de RTVC durante el gobierno Petro. Otro de los integrantes es Wilmer Pinzón (alias Dragón Negro) y también participan otras cuentas cuya identidad real no ha podido establecer la antropóloga: @yekteniya02, @tintin_tji12ytr. El usuario @dragonnegro2395 se ha referido a Godoy en varias de sus publicaciones, lo que respaldaría lo señalado por la defensora:



Ejemplo de trino donde se menciona a “La Trinidad”.



Ejemplo de trino donde se menciona a “La Trinidad”.

En esa misma denuncia, Mónica Godoy señaló ser el objetivo de una persecución sistemática ejecutada por esas estructuras de propaganda coordinadas. Según su percepción, estas estructuras operan con el fin de realizar un “asesinato reputacional” mediante ciberacoso y hostigamiento planificado:

“Hay incluso columnas que te decía, que este muchacho hace parte, hacía parte de estos “enjambres”, era militante de Colombia Humana, y él pues sale a atacarnos sin tener una vinculación con nosotras. Pero eso es, ahí le dan órdenes, él obedece órdenes de una estructura política. Nosotros sabemos que trabajan personas que hacen parte de esas estructuras de cibernetworking y de acoso. No es una cosa espontánea, es una cosa planificada que reproducen actores que trabajan orgánicamente con estas estructuras de ataque y asesinato reputacional y que después, digamos, espontáneamente es reproducida por otros”.

La defensora identifica una participación directa de funcionarios en estas agresiones, señalando a Susan Pérez Barajas, directora de comunicaciones de Migración Colombia, por la presunta creación de perfiles falsos para tildarla de “terrorista” y vincularla falsamente con el incendio de la casa de un decano en 2019, así como a María Paula Fonseca, subgerente de RTVC, a quien vincula con la estructura de apoyo y dirección de estos grupos de ataque digital que utilizan recursos y posiciones de poder público para la estigmatización política.

Godoy publicó parte de su teoría a través de un artículo del 16 de marzo de 2023 titulado [“Romper el silencio: hostigamiento contra feministas y sobrevivientes de violencia sexual y de género en el gobierno del cambio”](#), publicado en la revista *Volcánicas*.

Los mensajes coordinados que se difundieron a través de la red social X se pueden evidenciar en el ejemplo de @Aemon3428, una cuenta anónima en dicha red social con casi 17 mil seguidores desde la cual se difunde un discurso hostil y violento en contra de Mónica Godoy:



**Aemon Targaryan** X
@Aemon3428**Seguir**

Allí están los sapos.
Paracas verdes y feministas.



MG @monigodoyf · 2h
Increíble! Inimaginable! Impensable!
Debe ser una conspiración de las
feministas!! Que boleta este tipo, que
boleta el machiprogresismo. Guacatelas.



La FM @lafm · 4h
Denuncias de acoso laboral contra el
subgerente de RTVC, Hollman Morris
lafm.com.co/secretos-la-fm...
#MePasoALaFM

8 17 74 2,524

9:17 p. m. · 22 dic. 23 · 141 Visualizaciones

**Aemon Targaryan** X
@Aemon3428**Seguir**

Ahh mira
Así que te están perfilando
que si ese es el beso de Judas



Mónica Godoy @monigodoyf · 28 ene.
En otro capítulo de "El Estado no me cuida, a
mí me cuidan mis amigas" les presento a
Andrés Felipe. Él, como Willmer Pinzón,
también hace parte de los enjambres de
cibermateo del progresismo y responde ...

**Aemon Targaryan** X
@Aemon3428**Seguir**

Allí están los sapos.
Paracas verdes y feministas.



MG @monigodoyf · 2h
Increíble! Inimaginable! Impensable!
Debe ser una conspiración de las
feministas!! Que boleta este tipo, que
boleta el machiprogresismo. Guacatelas.



La FM @lafm · 4h
Denuncias de acoso laboral contra el
subgerente de RTVC, Hollman Morris
lafm.com.co/secretos-la-fm...
#MePasoALaFM

8 17 74 2,524

9:17 p. m. · 22 dic. 23 · 132 Visualizaciones

**Aemon Targaryan** X
@Aemon3428**Seguir**

¿Cómo así que hay grupos y ONG
le reciben dinero Israel están
constantemente vigilando grupos
populares con ideología verde
feministas?

Curioso capitalizan inseguridades, en
niñas débiles de mente y me imagino la
líder debe ser peligrosa perfiladora.

4:34 a. m. · 10 feb. 24 · 184 Visualizaciones

**Aemon Targaryan** X
@Aemon3428**Seguir**

Recuerdo la bodega verde paraca
¿Estarán metidas con la universidad
formando sectas para evitar nacimiento
ideología soberanista popular no vaya
favor de narco estado de Israel?



W Radio Colombia @WRadi... · 27 feb.
#SigueLaW | La Universidad Nacional está
cansada de las narrativas "woke" (...) nadie
es culpable hasta que es vencido en juicio:
Moisés Cetre, candidato a rector, sobre las
denuncias por violencia de género y/o acos...



9:56 p. m. · 27 feb. 24 · 164 Visualizaciones



Aemon Targaryan X
@Aemon3428

Seguir

Vaya vaya la hampona la descubrieron tremenda rata.



Todos Los Hombres NO Somo... · 10 mar.

Representante estudiantil a consejo superior universitario denuncia presiones de un candidato a rectoría de @UNALOficial contra su integridad y @MuneraLeopoldo inquisidor asesorado por @monigodoyf pu...

Esta campaña y el programa para la rectoría que lidero está construido sobre la base del respeto y el reconocimiento de la autonomía y el valor democrático de los procesos del estudiantado.

Hemos realizado una campaña dialogante y pedagógica porque tenemos la convicción de que la escucha y la construcción colectiva constituyen la esencia de la Universidad.

Estas apuestas son consistentes con nuestra idea de impulsar la democratización de la Universidad Nacional de Colombia.

Manifestamos que nuestra campaña no ha ejercido ningún tipo de presión sobre las representaciones estudiantiles de la Universidad Nacional de Colombia. Tampoco, se ha dado ninguna instrucción orientada a constreñir a la y el representante estudiantil ante el Consejo Superior Universitario.

No aceptamos señalamientos en los que se indique que nuestra campaña ha actuado en tal dirección y hacemos un llamado para que no se estigmatice esta candidatura.



Aemon Targaryan X
@Aemon3428

Seguir

Tiene los días contados la amigas de Godoy y la banda paracos tibios.



EL TIEMPO @ELTIEMPO · 20h

Hollman Morris sería nuevo gerente en RTVC tras renuncia de Nórdica Rodríguez. Esto se sabe ➤ eltiempo.com/cultura/cine-y-...



6:45 a. m. · 05 abr. 24 · 242 Visualizaciones



Aemon Targaryan X
@Aemon3428

Seguir

La godoy apoyo unas hamponas
JAJAJAJAJAJAJ

8:32 p. m. · 09 may. 24 · 209 Visualizaciones



Aemon Targaryan X
@Aemon3428

Seguir

Mijo que pasa @petrogustavo quieres poner un rector verde basura con godoy



Todos Los Hombres NO Somo... · 10 mar.

Representante estudiantil a consejo superior universitario denuncia presiones de un candidato a rectoría de @UNALOficial contra su integridad y @MuneraLeopoldo inquisidor asesorado por @monigodoyf pu...

Esta campaña y el programa para la rectoría que lidero está construido sobre la base del respeto y el reconocimiento de la autonomía y el valor democrático de los procesos del estudiantado.

Hemos realizado una campaña dialogante y pedagógica porque tenemos la convicción de que la escucha y la construcción colectiva constituyen la esencia de la Universidad.

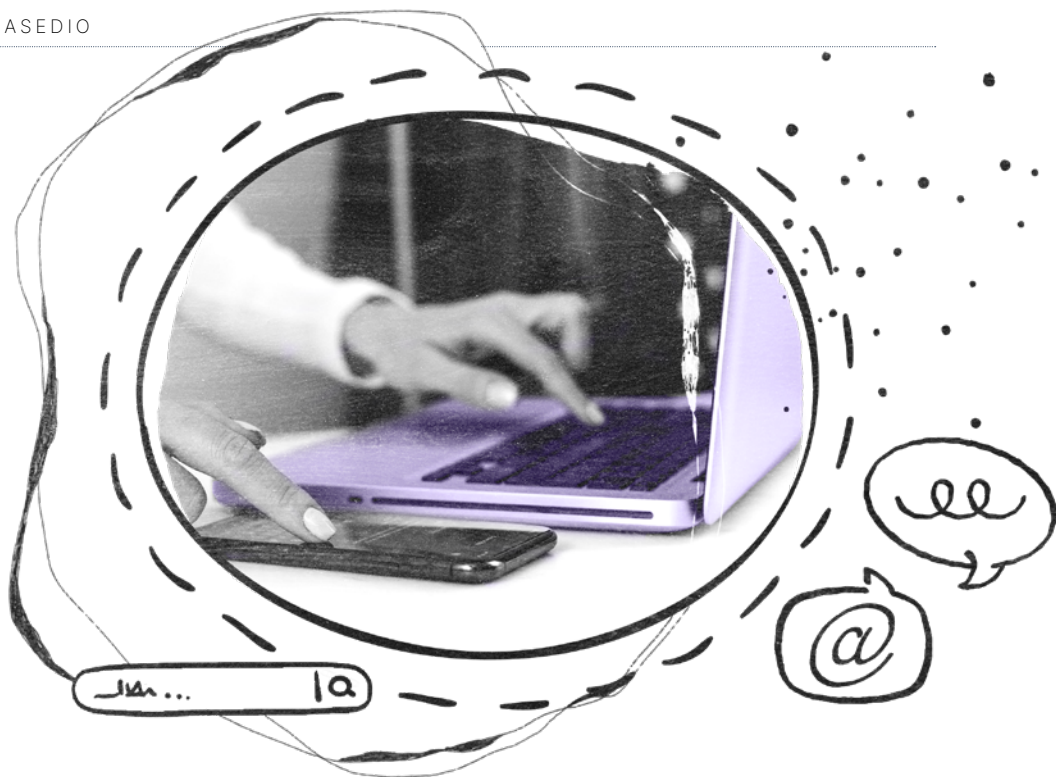
Estas apuestas son consistentes con nuestra idea de impulsar la democratización de la Universidad Nacional de Colombia.

Manifestamos que nuestra campaña no ha ejercido ningún tipo de presión sobre las representaciones estudiantiles de la Universidad Nacional de Colombia. Tampoco, se ha dado ninguna instrucción orientada a constreñir a la y el representante estudiantil ante el Consejo Superior Universitario.

No aceptamos señalamientos en los que se indique que nuestra campaña ha actuado en tal dirección y hacemos un llamado para que no se estigmatice esta candidatura.

Invitamos a la comunidad universitaria a que se concluya el proceso de consulta sobre la base del diálogo, el consenso y el respeto de la diversidad.

5:53 p. m. · 11 may. 24 · 114 Visualizaciones



El acoso digital se mantiene a lo largo del tiempo

El acoso digital se ha mantenido, como puede verse en los ejemplos siguientes que muestran una línea de tiempo de los trinos que @dragonnegro2395 ha publicado periódicamente para insultarla, difamarla y ciberacosarla:



Trino del 10 de enero de 2024.



Trino del 14 de mayo de 2024.

Trino del 15 de
junio de 2025.



Trino del 31 de
marzo de 2026.



Posible calumnia y señalamiento por “chuzadas”

Tras una entrevista sobre denuncias de acoso laboral contra Hollman Morris, Godoy fue acusada públicamente de cometer delitos de interceptación ilegal. El responsable vinculado fue Juan Pablo Morris, exjefe de prensa del Ministerio de Salud. Morris usó su perfil oficial en X para acusar a Mónica de “chuzarle el celular” por haber visto un estado de WhatsApp público, tildándola de criminal. Sobre esto, la antropóloga dice:

“En enero de 2024 volví a recibir ataques por parte de esta estructura por mi participación en una entrevista en la *Revista Cambio* sobre las nuevas denuncias por presunto acoso laboral en contra de Hollman Morris. En esta ocasión, el hermano de este señor Juan Pablo Morris, entonces jefe de prensa del Ministerio de Salud, a través de su perfil

en la red social X y la cuenta de *Contravía* me señaló de ‘chuzarle el celular’ porque vi su estado de WhatsApp, que es público, donde trataba a una de las feministas, Sara Tufano, de ‘loca’ e incitaba a la violencia en su contra. Al protestar por su acto[de] violencia política, me calumnió con la acusación falsa de haberlo ‘chuzado’ y de cometer un acto de criminales. Desde la cuenta de *Contravía* replicó también el ciberacoso contra las denunciadas de Hollman Morris relacionándolas sin fundamento con las chuzadas del DAS y mostrando un hilo de una cuenta anónima con sus rostros y nombres propios”.

Trino de Juan Pablo Morris en respuesta a Mónica Godoy del 11 de enero de 2024.



Medidas de la defensora para responder a los ataques digitales

Las narrativas que crearon alrededor de la imagen de Godoy también tenían que ver con su ideología política. Sobre esto, ella decidió usar su red social para dar su propia versión y hacer frente a la desinformación que se estaba creando sobre su imagen:

“La gente tiene que saber que nosotras no somos de ultraderecha, no somos uribistas, no es un montaje [refiriéndose a la acusación contra Sanabria]. No es un ataque contra profesores progresistas de grupos fascistas. Lo del montaje fue una cosa brutal, incluso llegaron a decir que éramos parte de grupos paraestatales, que éramos agentes de inteligencia estadounidenses. Sé que me hicieron una investigación para ver qué podían utilizar en mi contra, es decir, mandaron a personas a que me hicieran inteligencia para ver qué podían usar y ahí vino el ataque de estas redes de ciberacoso y matoneo brutales”.

Respuesta institucional

Finalmente, Godoy indica que la respuesta estatal ante la violencia digital ha estado marcada por una negligencia sistemática y un doble rasero judicial que la revictimiza. Por un lado, Godoy afirma que la Unidad Nacional de Protección (UNP) se negó a realizarle una evaluación de riesgo bajo el argumento administrativo de que no portaba un “carnet” de defensora, desconociendo su trayectoria pública y el respaldo de sentencias de la Corte Constitucional ([T-239 de 2018](#) y [T-061 de 2022](#)).

Sobre el proceso de la Fiscalía, Godoy indicó un avance importante al cierre de esta investigación:

“La Fiscalía General de la Nación decidió archivar la denuncia que Fabián Sanabria había interpuesto en mi contra, una decisión de la cual fui notificada hacia el 20 de junio. Asimismo, la entidad abrió una nueva investigación por las amenazas que he recibido, señalando como presunto determinante a Fabián Sanabria y vinculando también a Hollman Morris. Adicionalmente, se ordenó investigar por posible prevaricato a los funcionarios de la propia Fiscalía que, de manera masiva, solían archivar mis denuncias. Podría decirse que, de forma sorprendente, durante el último mes, la institución ha comenzado a actuar de manera diligente”.

¿QUÉ TIPOS DE VIOLENCIAS IDENTIFICAMOS EN LOS CASOS ESTUDIADOS?

La actuación de funcionarios y personajes públicos no es neutral. Sus discursos tienen un efecto legitimador que autoriza a terceros, trolls o bots, a escalar las agresiones y profundizar el daño. De los casos estudiados, identificamos tipos de violencias digitales y facilitadas por la tecnología basadas en género, que categorizamos de la siguiente manera:

1. Campañas coordinadas de desprestigio y difamación digital.

Este tipo de violencia es la más recurrente en todos los casos de estudio. Ana Cristina Restrepo fue señalada falsamente por el exalcalde Daniel Quintero de ser “operadora política” y recibir pagos de grupos empresariales, y en el 2025 sufrió una campaña masiva por correo y WhatsApp con capturas de pantalla falsas que la acusaban de trata de personas. Tras la denuncia hecha por Laura Ardila de la censura de su libro, se activaron sistemáticamente más de cien cuentas para insultarla y desacreditar su investigación. María Fernanda Fitzgerald enfrentó campañas coordinadas que aseguraban que había recibido pagos por su reportaje sobre la minera AngloGold Ashanti y Mónica Godoy sufrió lo que describe como el “ciberacoso más violento de su carrera” tras denunciar acoso sexual universitario, con ataques activados a través de bodegas o *netcenters*.

2. Desinformación de género.

Los ataques recurren a prejuicios para cuestionar la legitimidad de las mujeres. Uno de los patrones identificados son los insultos ideológicos, términos cargados políticamente que buscan deslegitimar a la persona asociándola con un bando específico. Restrepo y Godoy, por ejemplo, son calificadas indistintamente de “guerrilleras”, “comunistas”, “fachas” o “agentes de inte-

ligencia”, etiquetas contradictorias entre sí que revelan que el objetivo no es señalar una postura real, sino invalidar su voz.

Por un lado, Mónica Godoy ha sido blanco de discursos de odio por parte de cuentas como @Aemon3428 que la tildan de “rata”, “hampona” y “orco verde”. Por otro lado, Ana Cristina Restrepo fue atacada masivamente con calificativos como “racista contra el hombre blanco” después de ofrecer un análisis sobre la representatividad de una dupla en las pasadas elecciones.

3. Sexualización en plataformas digitales.

Con el propósito de reducir a las periodistas a su apariencia o vida íntima, Ana Cristina Restrepo ha sido llamada reiteradamente “periodista prepago”, independientemente del tema que esté cubriendo. También ha recibido comentarios degradantes como “perra comunista”, además de alusiones a su vida sexual.

4. Difusión de imágenes sin consentimiento o doxing.

Una fotografía de Ana Cristina Restrepo y su esposo, disponible únicamente en su cuenta privada de Instagram, fue filtrada y difundida en X con el objetivo de sustentar los señalamientos sobre discursos de odio y desinformación de género descritos en el punto dos. Aquí podemos ver cómo los tipos de violencia confluyen entre sí para causar más impacto y daño.

5. Ciberhostigamiento, ciberacoso y trolleo masivo.

Se reconocen como ataques sistemáticos para silenciar a personas con presencia y trabajo de carácter público, como las periodistas y defensoras de este estudio. Mónica Godoy, por ejemplo, ha sufrido acoso sistemático por parte de estructuras de propaganda política denominadas “enjambres”, específicamente el grupo “La Trinidad del Conocimiento”, que actúa como equipo de choque, de acuerdo con denuncias que ella ha presentado. En el caso de Laura Ardila, se identificó un ataque en bloque por parte de contratistas de la Alcaldía de Barranquilla, quienes usaban narrativas e insultos idénticos de forma coordinada.

6. Vigilancia digital y perfilamiento.

La periodista María Fernanda Fitzgerald fue incluida en una lista de “activistas de izquierda” difundida por un usuario asociado con la extrema derecha, lo que disparó un sinnúmero de agresiones en su contra. A esto se sumó la réplica de dicha información por parte de figuras públicas con alta visibilidad mediática y en redes sociales. A Mónica Godoy, según ella misma ha reportado, la han vigilado para buscar información personal que pueda usarse para atacarla.

La actuación de funcionarios y personajes públicos no es neutral. Sus discursos tienen un efecto legitimador que autoriza a terceros, trolls o bots, a escalar las agresiones y profundizar el daño.

7. Amenazas de violencia.

Los mensajes de amenaza que llegan a través de plataformas digitales o dispositivos tecnológicos se derivan de cualquiera de los tipos de violencia descritos anteriormente. Por ejemplo, Mónica Godoy considera que las metáforas violentas publicadas por sus acosadores, como la de la “katana”, constituyen una amenaza. Laura Ardila también recibió amenazas a raíz de la censura de su libro, que fueron denunciadas ante la Fiscalía y que derivaron en la asignación de un esquema de seguridad y su posterior exilio.

Las experiencias vividas por las periodistas y defensoras entrevistadas son fuente legítima de conocimiento. Sus relatos no solo documentan las violencias digitales y facilitadas por la tecnología, sino que aportan a su conceptualización y son evidencia de una crisis social acelerada por la tecnología que está profundizando la vulneración de los derechos fundamentales de las mujeres en los espacios públicos.

Agresores y dinámicas de los ataques



Para este estudio nos propusimos revisar casos de violencias de género digitales o facilitadas por la tecnología provenientes de personas con poder institucional. En esta categoría situamos a funcionarios o contratistas públicos, personas vinculadas al sector público —por ejemplo, el educativo—, miembros de partidos políticos, oficiales o representantes de gobiernos y aspirantes a cargos públicos o políticos. También incluimos a quienes, desde el sector privado, cuentan con poder de incidencia institucional.

Desde allí, encontramos que la violencia que proviene de personas con poder institucional, o que estas detonan o multiplican, tiene consecuencias especialmente dañinas en la conciencia colectiva, dada su capacidad de llamar a la acción, instalar ideas y legitimar prácticas. El problema radica en el tipo de mensaje que comunican, cómo lo comunican y con qué intención lo hacen. Un mensaje estigmatizante hace daño, pero en este caso, el daño se produce contra un bien colectivo, como es el derecho a vivir una vida libre de violencias.

En la investigación *The Chilling: un estudio global de la violencia en línea contra mujeres periodistas* de la UNESCO (2022), los agentes políticos¹⁸ son identificados como la segunda fuente más frecuente de agresiones (37%), superada solo por atacantes anónimos (57%).

Los perpetradores de las violencias vividas en los casos de estudio pueden actuar de forma directa cuando el discurso o contenido estigmatizante está dirigido con nombre y apellido a una periodista o defensora; y de manera sutil o indirecta, cuando las expresiones con cargas sexistas y estigmatizantes no tienen un sujeto específico, pero sí un universo concreto: las periodistas de los medios privados, las feministas, las activistas, entre otras. En muchas ocasiones, solo se necesita hacer una pregunta tendenciosa, usar una metáfora o una afirmación que busca instalar juicios de valor estigmatizantes e imprecisos para causar daño.

Un ejemplo de ataques directos es el señalamiento que hizo el exalcalde Daniel Quintero a la periodista Ana Cristina Restrepo durante una emisión radial en vivo y transmitida por YouTube. En ese momento se generó una oleada de mensajes en YouTube y otras redes como X. El servidor público la acusó literalmente de ser “operadora política”, término que desembocó en otros como “periodista prepago”, los cuales han sido fácilmente acuñados y reciclados en otras ocasiones, dependiendo de la tendencia en redes sociales.

En cuanto a un ejemplo de ataque indirecto, encontramos que cada vez que Ana Cristina Restrepo hace una mención a De la Espriella, Daniel Quintero, Hernán Cadavid

18. El estudio aclara que la categoría de agentes políticos incluye a políticos, funcionarios gubernamentales, representantes de partidos políticos y miembros de partidos políticos.

u otra figura pública con alto peso político en el país, se activan perfiles de usuarios específicos que usan el mismo lenguaje y contenido deshumanizante, e incorporan acusaciones y señalamientos falsos del pasado. Escribir sobre figuras como Daniel Quintero garantiza “15 días de matoneo fijo”, afirma Restrepo. En estos casos, no es necesario que los protagonistas de la noticia se pronuncien directamente.

A continuación relacionamos dos comentarios que ilustran esta modalidad de ataque. Aunque ambos fueron publicados

cuando la periodista habló de la imagen que, en su opinión, representaban De la Espriella y José Restrepo, los comentarios reciclan acusaciones y señalamientos falsos de otros episodios. El primero trae a colación la situación que vivió la periodista durante el debate en la universidad EAFIT, en el que participó Griselda Lobo, y el segundo recicla el término “periodista prepa-go”, ampliamente usado durante la situación estigmatizante que vivió a causa del exalcalde de Medellín durante el programa en vivo de *Blu*.

Capturas de pantalla de comentarios dirigidos a Ana Cristina Restrepo, publicados en X el 9 y 10 de marzo de 2026.



A lo anterior, se suma el impacto que puede causar cualquier comentario que realice otra persona con alto alcance público. María Fitzgerald relata que, cuando la lista de perfilamiento fue publicada por un usuario de ultraderecha, el presidente Petro se refirió a este ataque como un acto injustificado que debía ser investigado por las autoridades. Aunque ella considera que la intención del mensaje presidencial fue apoyar a quienes estaban expuestas en la lista, ese mensaje popularizó aún más la imagen del perfilamiento, reactivando los ataques en redes sociales.

Los ataques indirectos también se pueden dar en el marco de un problema coyuntural o públicamente conocido, en el que no es necesario nombrar a la persona: basta una referencia al tema para que el mensaje se multiplique indiscriminadamente, posicionando una narrativa contra las personas involucradas y amedrentando a potenciales periodistas, defensoras y activistas a quienes se llegue a considerar una amenaza por su posición crítica.

LAS AGRESIONES SON ORGANIZADAS Y COORDINADAS, ¿QUIÉNES ESTÁN DETRÁS?

Las entrevistadas hablaron de la sistematicidad de los ataques. Son organizados, repetitivos y consistentes con una idea, discurso o narrativa. En todos los casos se pueden identificar ataques coordinados entre usuarios identificados, usuarios anónimos y bots¹⁹, que utilizan las mismas palabras, los mismos numerales e imágenes, y la misma forma de contar, acusar o estigmatizar.



Este ecosistema de violencias de género coordinadas se ha documentado en estudios nacionales, regionales y globales, y se reconoce como bodegas, granjas (de trolls o de bots) o enjambres (*swarms*), los cuales responden a una estructura financiada, a veces con recursos públicos, que opera bajo narrativas prediseñadas y se divulga de manera sistemática para anular y deslegitimar a mujeres con voz pública.

Identificar quiénes mueven los hilos de estos grupos de ataques coordinados no es una tarea sencilla y tiende a ser un callejón sin salida, salvo en casos específicos. Incluso cuando algunas de las entrevistadas cuentan con información de fuentes creíbles sobre la existencia de granjas montadas específicamente para atacarlas, y es posible identificar a las personas o grupos con poder

Capturas de pantalla de comentarios dirigidos a Ana Cristina Restrepo, publicados en X el 9 y 10 de marzo de 2026.

19. Los bots son programas diseñados para interactuar en plataformas digitales de forma automatizada con el fin de incrementar la visibilidad de ciertos ataques.

La violencia que proviene de personas con poder institucional, o que estas detonan o multiplican, tiene consecuencias especialmente dañinas en la conciencia colectiva, dada su capacidad de llamar a la acción, instalar ideas y legitimar prácticas.

institucional o económico que se benefician de los ataques, conseguir elementos probatorios que comprueben quién ordena las campañas de desprestigio y difamación es un trabajo arduo, dispendioso y abrumador, sobre todo cuando son las mismas víctimas quienes realizan esta búsqueda.

El uso de estas bodegas/granjas de bots o trolls cumple con la función de promover información de naturaleza misógina, atacando la apariencia física, la moralidad y la sexualidad de las mujeres, con el fin de deslegitimar el trabajo de periodistas y defensoras y desviar la atención de sus denuncias profesionales. Esto, a su vez, les permite a estas personas poderosas mantener una imagen pública decente.

Un aspecto preocupante es el uso del **poder institucional y económico** para impulsar estos mecanismos de ataques organizados. Laura Ardila habló en su entrevista sobre una directriz dada a contratistas que decía: “A tal hora vamos a trinar contra La Silla Vacía”, usando numerales específicos para crear una falsa sensación de indignación espontánea.

Además, *Colombiacheck*, *Red Cheq* y *La Liga contra el Silencio*, en el reporte de su investigación [“Libertarios, contratistas de Barranquilla y tuiteros cercanos a los Char, tras los ataques a Laura Ardila”](#),

confirmaron que algunas de las cuentas coordinadas que perpetraron los ataques para descalificar el trabajo de la periodista pertenecían a contratistas de la Alcaldía de Barranquilla. Este uso indebido de recursos económicos y humanos públicos es una falta grave que deteriora la institucionalidad y la confianza hacia ella.

Los ataques que ocurren en entornos digitales no son una reacción espontánea, sino una “estrategia de asesinato reputacional planeada” por redes que a veces incluyen a personas que trabajan en oficinas de comunicaciones del gobierno, afirmó Mónica Godoy.

EL PASO A PASO DE UNA ESTRATEGIA PARA CERCENAR VOCES

Los casos de estudio nos permitieron identificar el paso a paso de las dinámicas de actuación de los agresores con poder institucional después de un señalamiento estigmatizante que hacen públicamente contra una mujer con voz pública, o cuando dicho señalamiento surge en relación con una denuncia, una crítica a su trabajo, o su ejercicio político e institucional:

1. **Encasillar a la periodista o defensora en un sector contrario u opositor al del agresor** o protagonista de la denuncia, mediante contenidos, lenguaje y narrativas fácilmente replicables. Por ejemplo, si es de derecha se usan palabras como “fascista”, “uribista”, “paraca”, “infiltrada”. Si es de izquierda, “guerrillera”, “mamerta”, “zurda”, “petrista”. También se le identifica con conceptos que estigmatizan movimientos sociales como el feminismo, llamándola “feminazi”.

2. **Agregar calificativos discriminatorios y estigmatizantes** que refuerzan y profundizan el señalamiento original o hacen contraposición a la denuncia, con el fin de poner en segundo plano un debate, cuestionamiento o denuncia de interés público. Estos calificativos sexistas y misóginos ponen el foco en el aspecto físico, la expresión corporal, el tono de voz, la moralidad, la sexualidad, y la vida familiar y personal (“rígida”, “vieja”, “mojigata”, “prepago”, “fea”). También buscan infantilizarlas y desestimar su capacidad intelectual y profesional (“loca”, “patética”, “niña”, “incompetente”).

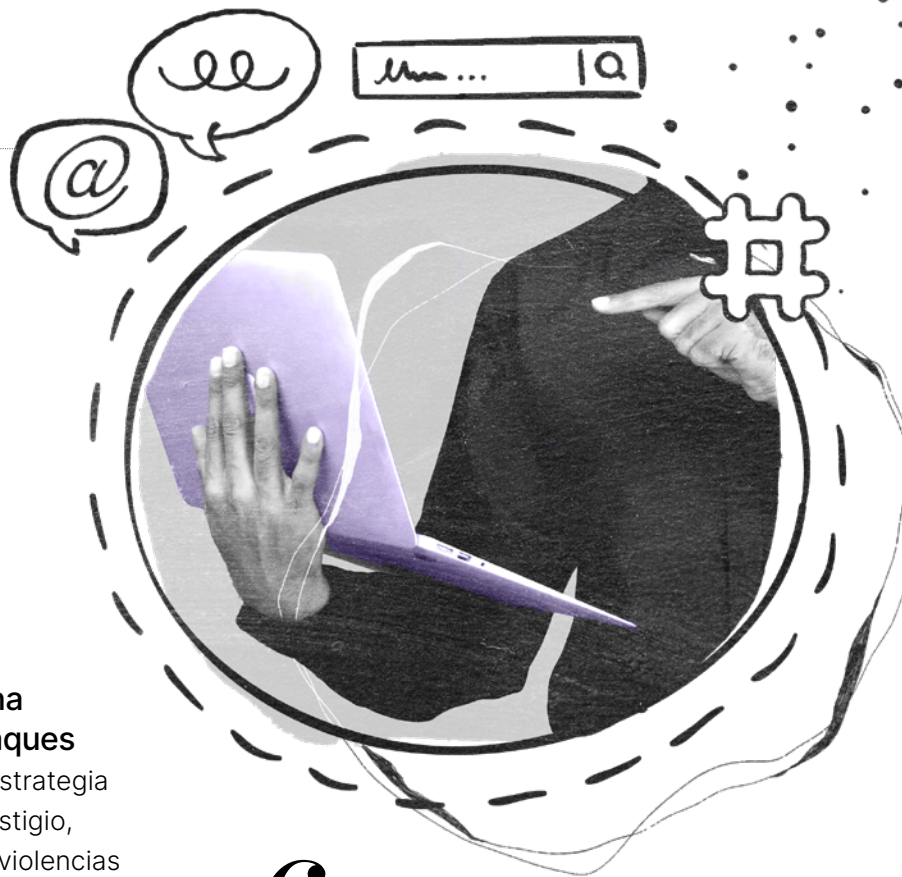
3. **Divulgación amplia, coordinada y sistemática de los mensajes difamatorios** que se hace por medio de bodegas, granjas, tuiteros pagos, bots y demás mecanismos de ataque organizados. En este momento, los mensajes impactan a audiencias naturales del ecosistema digital, generando una articulación entre contenidos organizados y contenidos orgánicos, lo que multiplica el alcance entre redes sociales y canales de mensajería e interacción como WhatsApp.

4. **Difusión de alto impacto realizada por otras figuras públicas** (políticos, personas famosas, influencers, entre otros) con un alcance significativo en redes sociales y medios de comunicación. Estas personas generalmente cuentan con miles de seguidores en redes sociales o tienen una tracción considerable en medios de comunicación tradicionales y digitales.

5.

La reacción de la persona que es blanco de los ataques

también resulta útil para la estrategia de estigmatización y desprestigio, reforzando el continuum de violencias de género. A pesar de los esfuerzos de las entrevistadas por sustentar con argumentos su posición, acción o pronunciamientos para contrarrestar los ataques, sucede lo contrario: las agresiones incrementan su alcance mediante la repetición de los contenidos dañinos. Esto conlleva un tipo de reacción defensiva, la cual se manifiesta mediante respuestas cínicas, chistes o insultos y, en casos puntuales, solicitudes de rectificación. Lo problemático de estas reacciones para quienes viven las violencias es que los agresores las reinterpretan para convertir a la víctima en victimaria, produciendo un descontento colectivo por no encajar en el rol de la “buena mujer” o la “víctima perfecta”.



6.

Las agresiones no tienen límites ni caducidad.

Los términos, palabras, lenguajes y narrativas usadas para estigmatizar a periodistas y defensoras se convierten en etiquetas de uso cotidiano para atacar las posiciones críticas hacia ciertos personajes con poder político e institucional. Las mismas palabras, el mismo lenguaje, las mismas narrativas que han surgido en casos específicos se usan una y otra vez para atacar, sin importar que haya existido una rectificación o aclaración del tema. Los picos de intensidad se agudizan cuando estas mujeres usan su voz en la agenda y debate público.

Comentario publicado en YouTube durante el vivo de Mañanas Blu del 12 de marzo de 2026, en el momento en que Ana Cristina Restrepo extiende su análisis sobre la imagen que representan la dupla de Abelardo De La Espriella y José Manuel Restrepo.



@SAPIT4Irreverente-f3x De esto pasan a este

MURCIÉLAGO



FARCEPEDA 18.677 las más odiadoras SON UDS PETROMULAS . ANA CRISPETRA AMIGA DE SANDRA LA GUERRILLA FARC

Mensaje publicado en X el 2 de marzo de 2026 sobre el incidente de EAFIT que desató fuertes ataques contra Ana Cristina Restrepo por haber moderado un panel en el que participó Griselda Lobo.



IMPACTOS DE LAS VIOLENCIAS

En el marco de la investigación realizada, identificamos que las mujeres activistas y periodistas deben afrontar diferentes consecuencias derivadas de las violencias digitales de las que son víctimas por parte de funcionarios públicos. Entre ellas, se destacan afectaciones vinculadas a su vida personal, su ejercicio profesional, el entorno público y social, y el uso de sus redes sociales.

Afectaciones personales

La consecuencia más grave que fue identificada en dos de las entrevistadas fue la decisión de optar por el exilio y el desplazamiento forzado para proteger su vida. Esta es, quizás, la secuela más severa de

todas las analizadas ya que altera de manera radical su cotidianidad e implica cambios profundos en los ámbitos económico, familiar, social y psicológico. En ese sentido, Laura Ardila manifestó lo siguiente:

“Yo decidí acogerme a un programa para periodistas en riesgo en España motivada por esa situación. Entonces, alguna vez lo hablaba con Ana Bejarano, porque creo que fue Jonathan Bock que me hizo caer en cuenta de que ese era quizás el primer caso de exilio por violencia digital. Porque mis amenazas llegaron por redes y fue una situación muy desatada a través de las redes”.

Otra de las entrevistadas, Mónica Godoy, tuvo que instalarse en otro país para huir de los acosos judiciales que resultaron de toda la oleada de violencias digitales de las que fue víctima. Aunque su caso difiere del de Laura, las motivaciones coinciden: la ausencia de protección por parte del sistema judicial y la necesidad imperiosa de proteger su vida. Al respecto, Godoy nos dijo:

“Por eso decidí salir de Colombia, sobre todo porque las denuncias en mí contra sí avanzan. O sea, lo que nos quieren es judicializar por una defensa de derechos humanos. Decidí salir del país cuando vi que la Fiscalía quería imputarme por calumnia e injuria por el ejercicio legítimo de defensa de derechos humanos protegido por la Corte Constitucional mediante sentencia. Y yo siendo víctima de censura y censura previa, persecución y amenazas y todo no han hecho nada. Nada, no han imputado a nadie”.

Afectaciones en la salud mental y física

Desafortunadamente, todas las entrevistadas afirman haber tenido que enfrentar afectaciones en su salud mental. A pesar de contar con mecanismos de autoprotección —como terapias con profesionales de la salud y redes de apoyos de amigos o familiares—, esto no ha impedido la aparición de episodios de ansiedad, depresión, dificultades para conciliar el sueño, entre otras.

Estas problemáticas no solo han tenido efectos a nivel psicológico, sino que también se han manifestado a través de

la salud física de las mujeres que formaron parte de esta investigación. Algunas de ellas se han enfermado como consecuencia del estrés crónico producido por el impacto de las situaciones vividas.

Impactos en el ejercicio profesional

En este ámbito, una de las consecuencias directas de la violencia digital es el daño reputacional hacia activistas y periodistas. La instalación de campañas de desprestigio pone en duda su ejercicio profesional, invalida su idoneidad técnica o ética, y afecta su credibilidad ante sus audiencias y empleadores. Además, obliga a las mujeres a dedicar parte de su tiempo al desmonte de esas narrativas a través de sus propias redes sociales o mediante acciones judiciales limitadas, tales como las demandas por injuria o calumnia.

Por otra parte, en las entrevistas se identificó que las periodistas han dejado de cubrir ciertos temas por temor a las represalias que esto pueda tener en su vida personal. Esto deriva en una autocensura que perjudica directamente el ejercicio periodístico y la libertad de prensa. Un fenómeno similar ocurre con las activistas, quienes sufren un profundo desgaste por el acoso digital continuo y terminan abandonando la defensa de los derechos de las otras mujeres que lo necesitan.

Sumado a lo anterior, muchas mujeres deciden retirarse parcial o permanentemente de las redes sociales para frenar el hostigamiento. Esto limita su presencia en el ecosistema digital y genera un efecto amedrentador colectivo que disuade a

otras mujeres de participar en el debate público por temor a sufrir ataques similares.

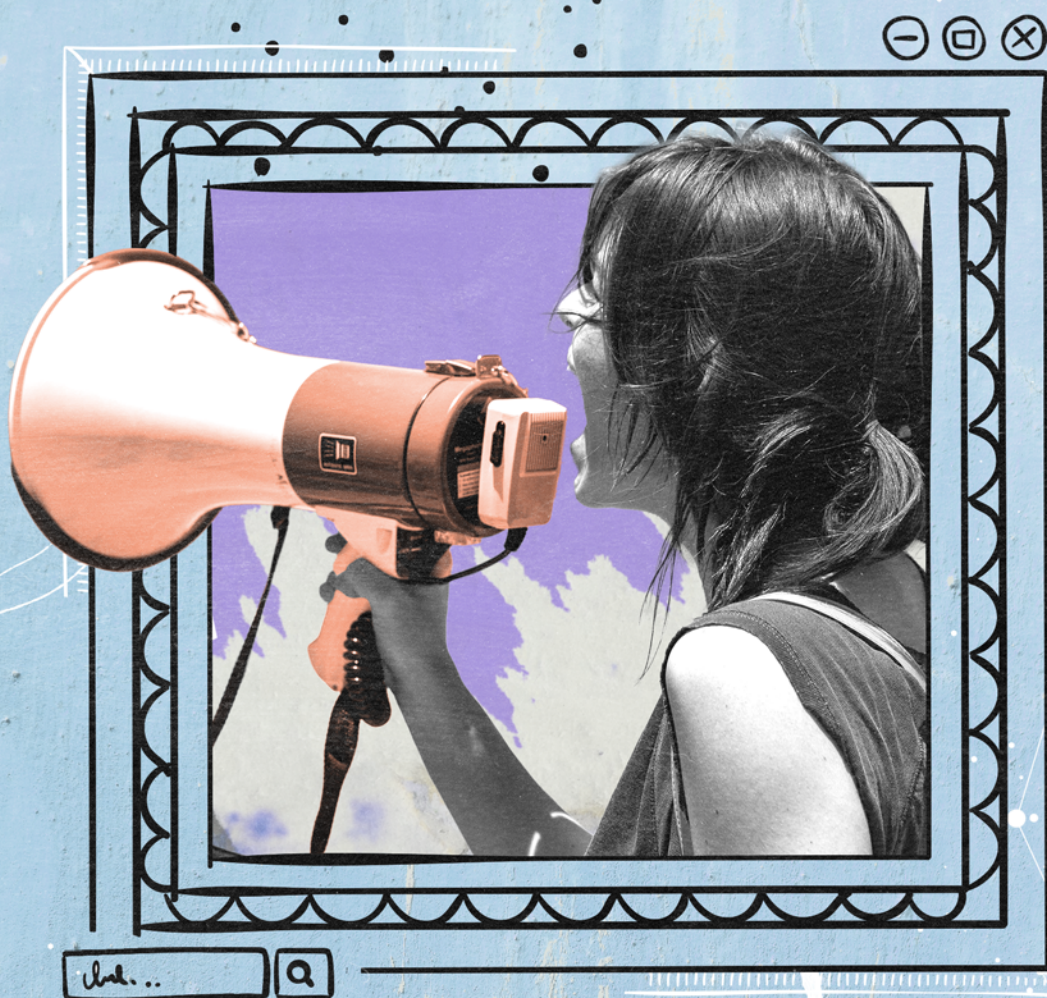
Desgaste por violencia institucional y acoso judicial

En este último aspecto, evidenciamos que las entrevistadas tuvieron que enfrentar la falta de protocolos de género orientados a su protección. A esto se suma un vacío en la jurisprudencia, que no tiene catalogadas las violencias facilitadas por la tecnología como un delito específico, dejando a las víctimas desamparadas y bajo una constante sensación de impunidad.

Esto se traduce en un desgaste porque muchas de ellas tienen que destinar tiempo y recursos económicos para defenderse de denuncias penales o tutelas interpuestas por sus propios agresores, con el fin de agotarlas y neutralizar su activismo. En los casos en los que son víctimas de campañas de desprestigio, se ven obligadas a destinar parte de su tiempo a defender su nombre y reputación, e interponer acciones legales para minimizar esos efectos.

Uso de redes sociales

Como consecuencia de las violencias digitales, las mujeres optan por restringir la publicación de información personal, limitar el uso de sus redes a asuntos estrictamente laborales o, incluso, abandonar estas plataformas. En cuanto a la restricción de temas, también son cautelosas con los debates en los que participan y los temas sobre los que opinan. Así, el impacto es tal que, en muchos casos, se ven obligadas a cerrar sus cuentas personales o a tomar descansos temporales de las mismas.



Reportar y
denunciar
violencias
de género

Sobre los mecanismos para reportar contenidos inadecuados o violentos en redes sociales, las testimoniantes y expertas entrevistadas coincidieron en que son insuficientes, lentos y contraproducentes para la justicia.

Cristina Rosero, asesora legal senior del Centro de Derechos Reproductivos, activista y defensora de derechos reproductivos en Latinoamérica, recordó que, años atrás, cuando X era Twitter, era usual que las plataformas retiraran contenidos por infringir normas. Hoy en día las reglas son tan flexibles que casi nada se considera una infracción, permitiendo que tanto la desinformación como los ataques sistemáticos inunden el mundo digital a altas velocidades.

En este sentido, es importante insistir en la corresponsabilidad que tienen las plataformas al permitir que las grandes estructuras que sostienen los entornos digitales moneticen el odio contra las mujeres, reflexionó Mónica Maureira, vicepresidenta del MESECVI. Asegurar mecanismos de prevención y atención de las violencias digitales basadas en género debería ser una prioridad estructural para los sistemas digitales.

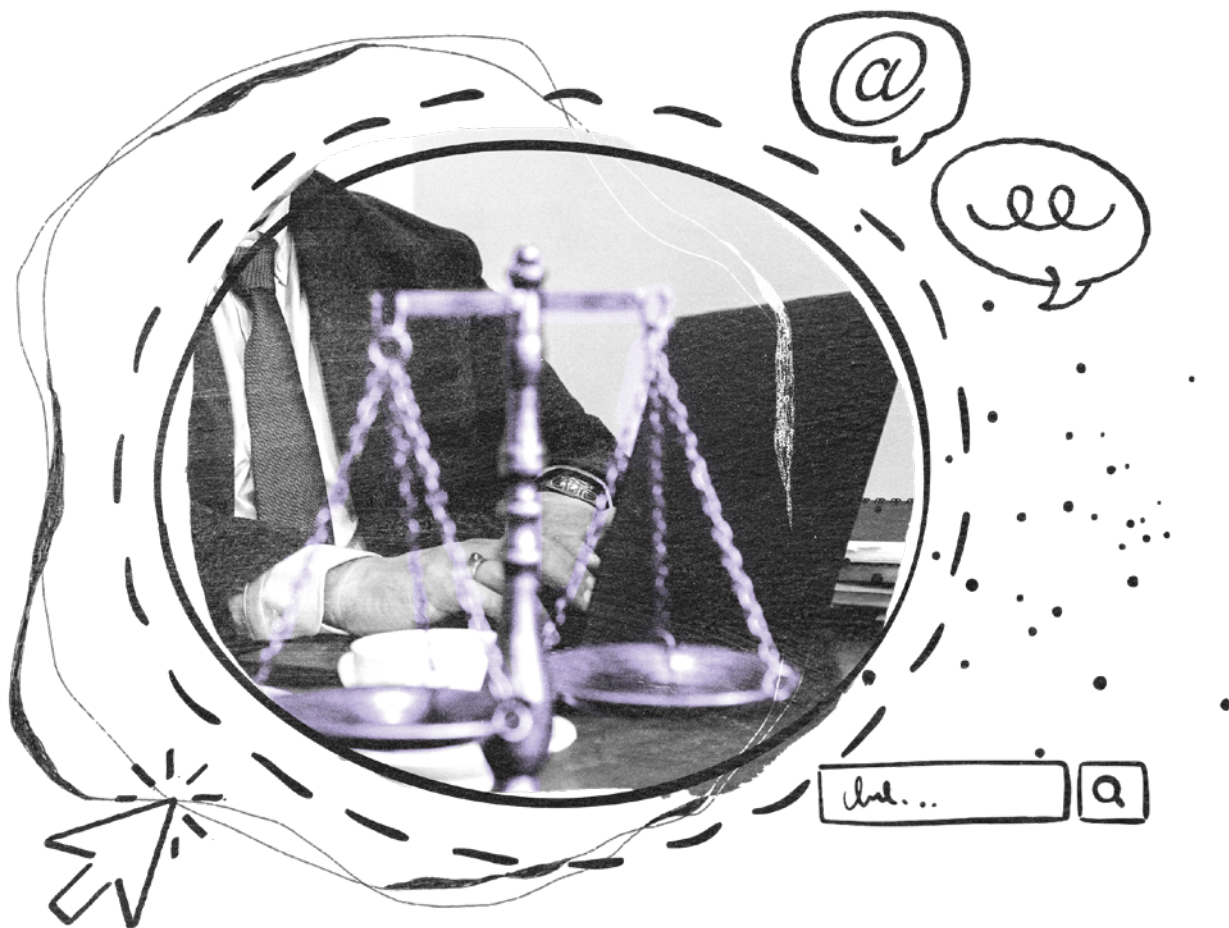
Otro asunto a considerar es la falta de acción de las plataformas frente a los perfiles o contenidos reportados. Quienes experimentaron violencias digitales han optado por denunciar públicamente las cuentas en sus propios perfiles o bloquear e ignorar los cientos de ataques que reciben, aunque son conscientes de que esta acción no detiene a las bodegas o granjas de bots.

LA CUESTIÓN DE DENUNCIAR VIOLENCIAS DIGITALES Y FACILITADAS POR LA TECNOLOGÍA

Catalina Moreno explica que, a excepción de la ley estatutaria sobre violencia política, **en Colombia no existe una definición legal clara ni una norma específica** que regule la violencia de género facilitada por la tecnología, lo cual causa varios problemas: entre ellos, que el acceso a la justicia tiene multiplicidad de puertas, ya que las víctimas pueden acudir a comisarías, jueces de familia o la Fiscalía. Esta situación, por un lado, causa confusión sobre cuál es la instancia a la que se debe acudir y, por otro, crea una oportunidad para que las autoridades deleguen la responsabilidad en otra entidad, dejando finalmente a la mujer en una situación de desprotección.

Asimismo, los delitos existentes en la ley que son usados para casos de violencias digitales o facilitadas por la tecnología, como injuria, calumnia o violación de datos, tienen penas muy bajas, lo que les resta prioridad y atención durante el proceso de investigación. Además, carecen de un enfoque de género que entienda el daño real a la integridad sexual y psicológica de las mujeres.

Para las defensoras y periodistas entrevistadas, el acceso a la justicia formal es un proceso frustrante, revictimizante y marcado por la impunidad. Al respecto, María Fitzgerald relata haber interpuesto tres procesos por amenazas ante la Fiscalía, pero



todos fueron archivados por “falta de pruebas”, a pesar de haber entregado videos y datos técnicos.

A lo anterior se suma la posible pérdida de evidencia cuando una plataforma elimina un contenido o una cuenta porque es reportada. De acuerdo con Catalina Moreno de Fundación Karisma, esta situación cierra la puerta a la denuncia formal porque se pierden las pruebas técnicas necesarias para un proceso penal.

La confianza en las instituciones también se ve deteriorada cuando los mecanismos de protección, como los esquemas de seguridad, se activan después de amenazas graves, aunque existan sospechas sobre la procedencia de los ataques. Eso se percibe como falta de credibilidad hacia las víctimas, quienes sienten y viven en carne propia los efectos de las violencias facilitadas por la tecnología.

Las periodistas, defensoras y personas que deben asegurar la confidencialidad de sus fuentes estiman que las instancias de justicia deben ser sensibles frente a cómo proceder con la recolección de datos guardados en los dispositivos móviles, de tal manera que no se ponga en riesgo información que debe ser protegida por el secreto profesional.

EL DOBLE FILO DE LA DENUNCIA POR INJURIA Y CALUMNIA

Los delitos de injuria y calumnia son vistos desde dos perspectivas: como una herramienta insuficiente de defensa y como un mecanismo de acoso judicial contra las mujeres. Es insuficiente, en cuanto busca

proteger la honra o la reputación, un concepto que resulta limitante frente a todo lo que implican las violencias de género digitales y facilitadas por la tecnología. Las agresiones estigmatizantes que vulneran la integridad sexual, la dignidad y el derecho a una vida libre de violencias no están amparadas bajo la tipificación de la injuria.

Al ser delitos generales, los investigadores suelen ignorar el contexto de discriminación estructural contra las mujeres, tratando las agresiones como “problemas entre particulares” en lugar de actos de violencia de género. Mónica Godoy afirma que los fiscales no consideran la violencia digital como real porque no es visible como una agresión física. Sus denuncias, por ejemplo, han sido archivadas bajo el argumento de que los ataques están dentro del marco de la libertad de expresión o porque los consideran problemas entre particulares.

Y si consideramos que un proceso penal por estos delitos puede tardar años en resolverse, cualquier intento de una reparación oportuna frente a la viralidad y velocidad inmediata de las violencias facilitadas por la tecnología parece ser más una utopía que un escenario factible para quienes enfrentan estas situaciones.

De acuerdo con la FLIP, las denuncias por injuria y calumnia constituyen una de las herramientas más frecuentes dentro de

las estrategias de acoso judicial²⁰ empleadas para intimidar, silenciar u ocasionar un desgaste emocional, económico y físico en periodistas o personas con voces críticas²¹.

Esta dinámica no es exclusiva del contexto colombiano. El informe de la Relatora Especial de la ONU sobre la Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y de Expresión, Irene Khan, señala que “en la era del movimiento #MeToo, cada vez son más las mujeres que, al denunciar públicamente a presuntos autores de actos de violencia sexual en línea, son demandadas por injurias o acusadas de difamación criminal o falsa denuncia de delitos. El uso del sistema de justicia como arma para silenciar a las mujeres alimenta la impunidad y socava la libertad de expresión”²².

Mónica Godoy afirmó en su entrevista para este estudio que los agresores poderosos utilizan la contradenuncia por injuria y calumnia para intimidar a las mujeres que los señalan públicamente. También dijo que se vio obligada a irse del país cuando la Fiscalía intentó imputarle estos cargos por su labor como defensora de mujeres que viven acoso y violencia sexual.

Cristina Rosero, quien es asesora legal senior del Centro de Derechos Reproductivos, advirtió durante su entrevista que los delitos de injuria y calumnia son a menudo **contraproducentes** porque terminan ope-

20. El acoso judicial también se conoce como Slapp por su sigla en inglés Strategic Lawsuit Against Public Participation. En español, denuncias estrategias contra la participación pública.

21. Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP). (2020, 15 de julio). *Acoso judicial, otra estrategia para silenciar a la prensa*. <https://flip.org.co/pronunciamientos/acoso-judicial-otra-estategia-para-silenciar-a-la-prensa>

22. Khan, I. (2021). *Informe de la Relatora Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión (A/76/258)*. Asamblea General de las Naciones Unidas. <https://docs.un.org/es/A/76/258>

rando como una forma de **censura** contra denuncias legítimas de actividades ilegales o abusos de poder.

Además, hay que tener en cuenta que la injuria y calumnia están diseñadas para ataques individuales, por eso son inútiles ante campañas coordinadas que incluyen acciones de miles de cuentas (bots, trolls, usuarios anónimos e incluso orgánicos). La justicia penal no tiene la capacidad de procesar a cientos de personas simultáneamente por un mismo ataque digital.

JUSTICIA RESTAURATIVA

Las personas consultadas en este estudio proponen incorporar mecanismos de justicia restaurativa para los casos de violencias de género facilitadas por la tecnología, las cuales priorizan aspectos reparadores. Acciones como la eliminación del contenido violento y estigmatizante, el reconocimiento público de la responsabilidad por parte de los agresores y la reparación del daño causado, son ejemplos de esto.

Quienes viven y conviven con estas violencias reconocen que la búsqueda exclusiva de una sanción penal, que rara vez llega a término, no es la vía para transformar prácticas discriminatorias y estructurales.

Mientras la justicia restaurativa apunta a sanar las afectaciones sobre la persona, también tiene una función de reparación colectiva y social. Lo punitivo, según explica Catalina Moreno, suele ensañarse con personas de bajos recursos, mientras que los actores de gran poder, detrás de “bodegueros” financiados, suelen quedar impunes.

Ana Cristina Restrepo destaca que, como mínimo, los agresores —figuras de poder— deberían hacer una rectificación, aceptación pública o trabajo comunitario del daño ocasionado. De la misma manera, sugiere que los responsables asuman la responsabilidad por los efectos causados en la salud mental y física, en la vida laboral y profesional, así como en los gastos económicos en los que incurren para protegerse del acoso masivo.

Finalmente, Mónica Maureira, vicepresidenta del MESECVI, recuerda que los Estados, al firmar la Convención de Belém do Pará, asumen la responsabilidad por las agresiones cometidas o toleradas por sus funcionarios en el ámbito digital.

Recomendaciones para el tratamiento de las violencias facilitadas por la tecnología



Este segmento reúne las recomendaciones, vías de reparación y expectativas de las entrevistadas frente a la justicia. Asimismo, presenta las acciones que deberían adoptar los medios de comunicación y las empresas tecnológicas, fundamentadas en sus experiencias y conocimientos.

Actos de reparación simbólica y pública

- Obligar a los agresores a **pedir disculpas públicas y a reconocer el daño** como mecanismo para recuperar la dignidad.
- Otra de las acciones que esperan las víctimas como mecanismo de reparación es que los **agresores asuman responsabilidad** por las mentiras dichas sobre la vida privada de las mujeres.
- Las entrevistadas hicieron énfasis en que cuando la violencia proviene de una figura pública, esta persona debe realizar un proceso de reparación específico dada la escala del daño.

Reformas en los medios de comunicación y compañías tecnológicas (protocolos internos)

- Implementar rutas de atención claras y protocolos de género que no sean “neutrales”, sino que reconozcan las asimetrías de poder.
- Los medios deben mostrar gestos mínimos de solidaridad cuando sus periodistas son tendencia por ataques coordinados, en lugar de actuar como si el problema no fuera con ellos.
- Las facultades de periodismo deberían enseñar primeros auxilios emocionales y cómo lidiar con ataques de pánico o episodios de violencia.
- Los medios deberían tener alianzas con departamentos de psicología para brindar contención a quienes cubren temas de “oscuridad” o son víctimas de ciberacoso.

Justicia y rendición de cuentas

- **No limitarse únicamente a la vía penal.** Se recomienda no sugerir a los estados, a la sociedad civil ni a las víctimas que recurran solo a la vía penal. Dado que los sistemas de justicia penal a menudo carecen de un enfoque de igualdad de género o de derechos humanos de las mujeres, esto puede resultar frustrante. En su lugar, se debe permitir el acceso a otras formas de justicia, como la administrativa, civil y electoral.

- **Activar mecanismos internacionales** ante agresiones de agentes estatales. Cuando la violencia es cometida por agentes del Estado — quienes comprometen la responsabilidad internacional del país bajo la Convención de Belém do Pará—, se recomienda que la sociedad civil active reclamaciones ante el Comité de Expertas para que este se pronuncie, realice visitas técnicas o para que la denuncia sea escalada ante el sistema interamericano.
- **Validar y desestigmatizar las reparaciones civiles.** Se debe defender el derecho de las mujeres a recibir indemnizaciones económicas en demandas civiles como una forma legítima de recuperar y reparar sus derechos, combatiendo los estereotipos de género que estigmatizan estas solicitudes.
- Por otro lado, las mujeres esperan **que la justicia identifique quién paga las bodegas** o redes de bots y no solo a quien emite el mensaje. Por lo tanto, sugieren una mayor eficiencia en este aspecto.
- **Implementar medidas precautelares.** Se recomienda contar con un punto focal en cada país que permita aplicar medidas precautelares para bajar el contenido dañino de manera inmediata una vez detectado, evitando así su efecto expansivo antes de que se inicie un proceso judicial.
- Las fuentes entrevistadas sugieren **explorar una justicia no punitiva** que incluya trabajo comunitario y procesos reeducativos, especialmente cuando los agresores son jóvenes o actúan en entornos educativos.
- Frente a la pérdida de evidencia, si una plataforma elimina un contenido o una cuenta tras un reporte, se cierra la puerta a la judicialización porque se pierden las pruebas técnicas necesarias para un proceso penal. Karisma propone un mecanismo de preservación: **que las plataformas no borren el contenido de inmediato**, sino que limiten su visibilidad y garanticen la preservación de la evidencia durante el tiempo que dure una investigación judicial.
- **Realizar monitoreos permanentes de las violencias de género** que ocurren en redes sociales, plataformas digitales y las que están facilitadas por la tecnología, para contar con información basada en evidencia que soporte la necesidad de generar acciones concretas y financiadas para prevenir las violencias digitales.
- Se recomienda **crear mecanismos para blindar a las periodistas** que investigan violencia de género frente a demandas por injuria o calumnia usadas para silenciarlas.

- **Evitar la vía puramente penal.** Karisma señala que el sistema penal no suele ser la solución más efectiva debido a los altos niveles de impunidad, la dificultad para recaudar pruebas técnicas, como direcciones IP, y el hecho de que los procesos penales suelen ensañarse con poblaciones de bajos recursos en lugar de los agresores con mayor poder.
- Enfoque de **reparación colectiva**, dado que cada acto de violencia envía un mensaje disciplinador a todas las mujeres, la reparación no debe ser sólo individual, sino también colectiva.
- Se recomienda que los Estados utilicen **acuerdos internacionales, bilaterales y de cooperación** (similares a los de ciberseguridad o tratados de libre comercio) para ponerse de acuerdo y armonizar cuerpos normativos que hagan corresponsables a las grandes empresas tecnológicas.

Educación

- Se recomienda **implementar programas educativos, idealmente dentro del pensum escolar**, para enseñar que la violencia digital causa daños reales.



Conclusiones

- La violencia como un continuum catalizado por el poder. El estudio concluye que la violencia digital no es un fenómeno aislado, sino un continuum de la violencia patriarcal estructural que borra las fronteras entre lo analógico y lo virtual. En este escenario, el discurso estigmatizante de funcionarios y personas con poder institucional no es neutral; actúa como un catalizador y legitimador que autoriza a terceros (trolls, bots o ciudadanos) a escalar las agresiones, acelerando el daño reputacional de forma irreparable.
- Sistemática y coordinación de los ataques. Las agresiones identificadas no son reacciones espontáneas, sino estrategias de “asesinato reputacional” planificadas y ejecutadas por estructuras coordinadas denominadas “enjambres”. Estas redes operan bajo narrativas prediseñadas y, en casos críticos, se ha documentado el uso indebido de recursos públicos (como contratistas estatales) para amplificar ataques inauténticos contra periodistas y defensoras específicas.
- Impactos devastadores que fuerzan el retiro y el exilio. Las consecuencias para las víctimas trascienden la pantalla y se manifiestan en daños profundos a la salud mental (ansiedad, depresión), sabotaje laboral y autocensura. El documento resalta que los casos más extremos han derivado en el exilio y desplazamiento forzado de las afectadas (como los casos de Laura Ardila y Mónica Godoy), haciendo evidente que la violencia digital es un arma efectiva para expulsar a las mujeres del debate democrático y silenciar voces críticas.
- Inoperancia institucional y acoso judicial. Existe una brecha crítica en la respuesta del Estado, mientras las denuncias de las mujeres por ciberacoso son archivadas sistemáticamente bajo el pretexto de la “libertad de expresión”, los agresores utilizan el aparato judicial para interponer contradenuncias por injuria y calumnia (acoso judicial o *lawfare*). La investigación concluye que el sistema penal actual es insuficiente y a menudo revictimizante, por lo que es urgente transitar hacia mecanismos de justicia restaurativa y reparación colectiva.

Bibliografía.



Normativas nacionales o proyectos de ley sobre violencias

- Cámara de Representantes de Colombia.** (2024). *Proyecto de Ley 321 de 2024: Por medio de la cual se dictan medidas de prevención, protección y sanción contra la violencia digital de género (Ley Olimpia)*. Sistema de Información Legislativa. <https://repositorio.minjusticia.gov.co/politica-criminal/Conceptos%202024/23.%20CSPC%20PL.321-2024C%20%28LEY%20OLIMPIA%20COLOMBIA%29.pdf>
- Congreso de la República de Colombia.** (2025). *Ley 2453 de 2025: Por medio de la cual se establecen medidas para prevenir, atender, rechazar y sancionar la violencia contra las mujeres en política y hacer efectivo su derecho a la participación en todos los niveles*. https://sidn.ramajudicial.gov.co/SIDN/NORMATIVA/TEXTOS_COMPLETOS/7_LEYES/LEYES%202025/Ley%202453%20de%202025.pdf
- Corte Constitucional de Colombia.** (2018). *Sentencia T-462 de 2018. Violencia institucional y medidas de protección para mujeres víctimas*. <https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2021/10/comunicado-sentencia-violencia-institucional-visitas-y-medidas-de-proteccion-t-462-de-2018.pdf>
- Corte Constitucional de Colombia.** (2021). *Sentencia T-140 de 2021. Derecho a la libertad de expresión, derecho a la honra y buen nombre en entornos digitales*. M. S. Alberto Rojas Ríos. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2021/t-140-21.htm>
- Corte Constitucional de Colombia.** (2023). *Sentencia T-087 de 2023. Violencia de género digital y libertad de prensa*. M. S. Natalia Ángel Cabo. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2023/t-087-23.htm>
- Corte Constitucional de Colombia.** (2025). *Sentencia T-059 de 2025. Violencia institucional contra la mujer y deber de debida diligencia*. M. S. Natalia Ángel Cabo. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2025/t-059-25.htm>
- Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP).** (2025, 29 de abril). *Corte Constitucional revisará tutela presentada contra Gustavo Petro por estigmatización a periodistas*. <https://flip.org.co/pronunciamientos/corte-constitucional-revisara-tutela-presentada-contra-gustavo-petro-por-estigmatizacion-a-periodistas>
- Martínez Carazo, P. C.** (2006). *El método de estudio de caso: estrategia metodológica de la investigación científica*. *Pensamiento & Gestión*, (20), 165-193. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=64602005>
- Senado de la República de Colombia.** (2024, 25 de septiembre). "Al Congreso llega la Ley que necesitamos: Ley de protección integral de Violencia de Género Digital". <https://www.senado.gov.co/index.php/component/content/article/13-senadores/5808-al-congreso-llega-la-ley-que-necesitamos-ley-de-proteccion-integral-de-violencia-de-genero-digital>

Senado de la República de Colombia. (2024). *Ponencia de segundo debate al Proyecto de Ley 247 de 2024: Protección integral de la violencia de género digital*. Comisión Primera de Senado. <https://www.comisionprimerasenado.com/documentos-pendientes-de-publicacion/ponencias-y-textos-aprobados/4296-ponencia-de-segundo-debate-ley-no-247-de-2024-de-proteccion-integral-de-violencia-de-genero-digital/file>

Normativas nacionales sobre responsabilidades de partidos políticos

Congreso de la República de Colombia. (1994, 23 de marzo). Ley 130 de 1994. Por la cual se dicta el Estatuto Básico de los partidos y movimientos políticos. Diario Oficial No. 41.277.

Congreso de la República de Colombia. (2011, 14 de julio). Ley 1475 de 2011. Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 48.130.

Congreso de la República de Colombia. (2017, 23 de enero). Ley 1828 de 2017. Por medio de la cual se expide el Código de Ética y Disciplinario del Congresista. Diario Oficial No. 50.125.

Normativas internacionales

Asamblea General de las Naciones Unidas. (1979). Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>

Organización de los Estados Americanos (OEA). (1994). Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujerZ (Convención de Belém Do Pará). <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/BelemDoPara-ESPANOL.pdf>

Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará [MESECVI]. (2025). *Ley modelo interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia digital contra las mujeres basada en género*. Organización de los Estados Americanos (OEA). <https://belemdopara.org/ley-modelo-interamericana-para-prevenir-sancionar-y-erradicar-la-violencia-digital-contra-las-mujeres-basada-en-genero/>

Documentos, informes, investigaciones y estudios

- Alanis, C.** (2020). *Violencias contra las mujeres en la política*. Kofi Annan Foundation. <https://www.kofiannanfoundation.org/wp-content/uploads/2024/06/75de7de2-violence-against-women-in-politics-spanish-work-in-progress.pdf>
- Alianza Regional por la Libre Expresión e Información & ONU Mujeres.** (2022). *Violencia de género en línea hacia mujeres con voz pública: Impacto en la libertad de expresión*. https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2023-03/Informe_ViolenciaEnLinea-16Mar23.pdf
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).** (2022a, 31 de enero). *La Relatoría para la libertad de expresión de la CIDH preocupada por la estigmatización y ataques contra periodistas y medios de comunicación en Venezuela* [Comunicado de prensa]. Organización de los Estados Americanos. <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2017/124.asp>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).** (2022b). *Mujeres periodistas y salas de redacción: avances, desafíos y recomendaciones para prevenir la violencia y luchar contra la discriminación*. Organización de los Estados Americanos. <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/informes/Mujeres22-es.pdf>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).** (2023a). *Informe Anual 2022. Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión* (OEA/Ser.L/V/II. Doc. 50. rev.1). Organización de los Estados Americanos. <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/informes/IA2022ESP.pdf>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).** (2023b, 6 de diciembre). *Informe Anual 2023. Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión* (OEA/Ser.L/V/II. Doc. 386). Organización de los Estados Americanos. https://www.oas.org/es/cidh/expresion/informes/IA2023%20RELE_ES.pdf
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).** (2025, 3 de marzo). *Informe Anual 2024. Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión* (OEA/Ser.L/V/II. Doc. 39). Organización de los Estados Americanos. https://www.oas.org/es/cidh/expresion/informes/IA2024%20RELE_ES.pdf
- El Veinte & UNESCO.** (2022). *Raíces firmes: Manual para el periodismo que investiga violencias basadas en género y sobre el oficio de las mujeres periodistas*. Liga contra el Silencio. <https://laligacontraelsilencio.substack.com/p/65-un-manual-para-la-igualdad-de-fe2>
- Escudero, C.** (2025). *Mediating imperfect AI: Journalists' emotional responses to technological disruption*. Springer. <https://link.springer.com/book/10.1007/978-3-032-01290-6>

- Fundación Karisma.** (2025). *Comentarios Libres y Conectadas: Proyecto de Ley 321/24C (Ley Olimpia)*. https://web.karisma.org.co/wp-content/uploads/2025/08/Comentarios-Libres-y-Conectadas.-PL.-321_24C.-ley-Olimpia.pdf
- Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP).** (2020, 15 de julio). *Acoso judicial, otra estrategia para silenciar a la prensa*. <https://flip.org.co/pronunciamientos/acoso-judicial-otra-estategia-para-silenciar-a-la-prensa>
- Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP) & El Veinte.** (2024, 11 de septiembre). *Mujeres periodistas, la FLIP y El Veinte piden al Consejo de Estado que proteja al periodismo ante expresiones estigmatizantes del presidente*. <https://flip.org.co/pronunciamientos/mujeres-periodistas-la-flip-y-el-veinte-piden-al-consejo-de-estado-que-proteja-al-periodismo-ante-expresiones-estigmatizantes-del-presidente>
- International Center for Journalists (ICFJ) & UNESCO.** (2022). *The chilling: A global study on online violence against women journalists*. <https://www.icfj.org/our-work/chilling-global-study-online-violence-against-women-journalists>
- International Women's Media Foundation (IWMF).** (2022). *Guía de salud mental para periodistas que se enfrentan a la violencia en línea*. <https://e1.nmcdn.io/assets/iwmf/wp-content/uploads/2024/07/IWMF-Guia-de-salud-mental-para-periodistas.pdf>
- International Women's Media Foundation (IWMF).** (2022). *Guía para proteger a las redacciones y a periodistas de la violencia en línea*. <https://e1.nmcdn.io/assets/iwmf/wp-content/uploads/2024/07/IWMF-Guia-para-proteger-a-las-redacciones43.pdf>
- Naser, A. (Coord.).** (2021). *Gobernanza digital e interoperabilidad gubernamental: una guía para su implementación*. CEPAL. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/47018-gobernanza-digital-interoperabilidad-gubernamental-guia-su-implementacion>
- Observatorio de la Democracia & Casa Editorial El Tiempo.** (2021). *Informe: Violencia de género en contra de las mujeres periodistas en Colombia*. Proyecto No Es Hora de Callar. https://obsdemocracia.org/wp-content/uploads/2021/06/Informe_NEHDC.pdf
- ONU Mujeres & Organización Mundial de la Salud (OMS).** (2023). *Technology-facilitated violence against women: Taking stock of evidence and data collection*. <https://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2023/04/technology-facilitated-violence-against-women-taking-stock-of-evidence-and-data-collection>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) & CAF —Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe—.** (2026). *Relatoría del Diálogo Regional “Los Retos de la Gobernanza Digital en América Latina y el Caribe”*. https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2026-01/relatoria_gobernanza-2026.pdf

- Ramos-Navas, A. S., & Ramos-Navas, J. T. (2020). *Violencia institucional de género en el sistema jurídico colombiano*. IUSTITIA, 18(2), 113-145. <https://www.redalyc.org/journal/4077/407773564005/html/>
- Red Colombiana de Periodistas con Visión de Género & Fundación Karisma. (2021). *Periodistas sin acoso: violencias machistas contra periodistas y comunicadoras*. https://drive.google.com/file/d/1-lkXfn4k95y_LRlfTJu-TYd7o-XrWII6/view
- Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México [SEMUJERES]. (2020). *Manual de contenidos sobre la Ley Olimpia*. https://semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/ViolenciaDigital/Manual_Contenidos_Lab_Ley_Olimpia.pdf
- Sordo Ruz, T., & Garrido Jiménez, L. (2025). *Guía informativa sobre las violencias institucionales machistas*. Observatorio de Violencias Institucionales Machistas (OVIM). <https://ovim.org/wp-content/uploads/Guia-VIM.pdf>
- UNESCO. (2020). *Violencia en línea contra las mujeres periodistas: instantánea mundial de la incidencia y las repercusiones*. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000375136_spa
- UNESCO. (2021). *The chilling: Global trends in online violence against women journalists; research discussion paper*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000377223>
- UNESCO. (2022a). *The chilling: Assessing big tech's response to online violence against women journalists*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000383044>
- UNESCO. (2022b). *The chilling: Recomendaciones de acción en respuesta a la violencia en línea contra las mujeres periodistas*. <https://fape.es/wp-content/uploads/2023/01/Recomendaciones-Unesco.pdf>

Literatura sobre investigación feminista

- Beiras, A., Cantera Espinosa, L. M., & Casasanta Garcia, A. L. (2017). *La construcción de una metodología feminista cualitativa de enfoque narrativo-crítico*. Psicoperspectivas. Individuo y Sociedad, 16(2), 54-65.
- Pérez Flores, L. (2014). *Reseña de Blazquez, Flores y Ríos (Coords.) (2010/2012) Investigación feminista: epistemología, metodología y representaciones sociales (2ª Ed.). Quaderns de Psicologia*, 16(1), 229-235.
- Flores Espínola, A. (2014). *Metodología feminista: ¿una transformación de prácticas científicas?* (Tesis Doctoral). Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.
- Cuklanz, L., & Rodríguez, M. P. (2020). *Metodologías feministas: nuevas perspectivas*. Investigaciones Feministas, 11(2), 239-250.

Jiménez Cortés, R. (2021). *Diseño y desafíos metodológicos de la investigación feminista en ciencias sociales*. EMPIRIA. Revista de Metodología de Ciencias Sociales, (50), 177-200.

Páginas web

Fundación Gabo. (s.f.). *Ana Cristina Restrepo*. Premio GGM. <https://premioggm.org/persona/ana-cristina-restrepo-3/>

Fundación Gabo. (s.f.). *Revive el panel de la Fundación Gabo en el Festival Internacional de Periodismo*. <https://fundaciongabo.org/es/noticias/articulo/revive-el-panel-de-la-fundacion-gabo-en-el-festival-internacional-de-periodismo>

